Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA ENVIADA

TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORIA
NÚMERO DE CONTRATO:	095 DE 2025
OBJETO:	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE "REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SEDES JUDICIALES A NIVEL NACIONAL. LOTE 1: UBATÉ – CUNDINAMARCA".
CONTRATISTA:	CONSORCIO RAMA EMSAF
INTERVENTOR:	CONSORCIO SEDES A&G
SUPERVISOR:	BIBIANA AVELLANEDA

FECHA	REFERENCIA / RADICADO	ASUNTO	ENVÍA	RECIBE
7/04/2026	INTER-CSJ-UBATE-180-2025	Solicitud de información y soportes sobre el manejo del anticipo – Contrato No. 086-2025	INTERVENTORIA	CONSORCIO RAMA
10/04/2026	INTER-CSJ-UBATE-181-2025	Entrega del Informe Mensual de interventoría No. 2 - Fase II Contrato 095 de 2025 y sus anexos	INTERVENTORIA	CONSORCIO RAMA
13/04/2026	INTER-CSJ-UBATE-182-2025	Requerimiento – Seguimiento Plan de Inversión del Anticipo Mes 3	INTERVENTORIA	CONSORCIO RAMA
16/04/2026	INTER-CSJ-UBATE-183-2025	Aprobación Informe Mensual de Obra N°. 2 – Fase II. Cto. 086 de 2025	INTERVENTORIA	CONSORCIO RAMA
22/04/2026	INTER-CSJ-UBATE-184-2025	Aprobación Informe Mensual N°3 Componente SST	INTERVENTORIA	CONSORCIO RAMA
23/04/2026	INTER-CSJ-UBATE-185-2025	Pronunciamiento de la Interventoría frente a comunicación del Consorcio RAMA EMSAF – Tramite de conexión eléctrica definitiva y modificación de la licencia de construcción	INTERVENTORIA	CONSORCIO RAMA
28/04/2026	INTER-CSJ-UBATE-186-2025	Aprobación plan de contingencia presentado el viernes 24 de abril de 2026	INTERVENTORIA	CONSORCIO RAMA
28/04/2026	INTER-CSJ-UBATE-187-2025	Aprobación plan de inversión presentado el viernes 24 de abril de 2026	INTERVENTORIA	CONSORCIO RAMA

Firma:

Nombre: Juan Carlos Silva Pardo

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

CONSORCIO SEDES A&G

NIT. **901.943.548-9**

Ubaté, 07 de abril de 2026 Ref.: INTER-CSJ-UBATE-180-2025

Señores:
CONSORCIO RAMA EMSAF
MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA
Representante legal
TV 21 BIS #59-57 Bogotá
safridingenieria@gmail.com

REF.: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBJETO: ESTUDIOS, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS DESPACHOS JUDICIALES DEL MUNICIPIO DE UBATÉ LOTE 1: CALLE 15ª # 3B – 21 BARRIO EL ESTADIO.

ASUNTO: Solicitud de información y soportes sobre el manejo del anticipo – Contrato No. 086-25

Cordial saludo,

De manera atenta me permito informar que el pasado 19 de marzo de 2026 se realizó el pago del anticipo correspondiente al Contrato No. 086-25.

En este sentido, es pertinente recordar lo establecido contractualmente:

El anticipo entregado al contratista de obra deberá ser utilizado exclusivamente para la adquisición de elementos e insumos básicos para la ejecución del contrato como materiales y equipos especiales; esenciales para la ejecución de las actividades de obra que representen el mayor porcentaje del valor del contrato de la fase II, dándole prioridad a aquellos materiales y equipos que no sean de fabricación nacional y que se puedan adquirir anticipadamente con la finalidad de congelar precios expuestos al riesgo cambiario.

No obstante, a la fecha, la Interventoría no ha recibido información relacionada con el manejo, destinación y ejecución de dichos recursos.

Por lo anterior, se solicita de manera respetuosa remitir el soporte correspondiente que evidencie la adecuada utilización del anticipo, incluyendo relación de compras, cotizaciones, órdenes de adquisición, fichas técnicas de los equipos y materiales (por ejemplo, del ascensor), y demás documentos que permitan verificar el cumplimiento de lo estipulado contractualmente.

Quedamos atentos a su pronta respuesta.

JUAN CARLOS SILVA PARDO
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
CONSORCIO SEDES A&G

CONSORCIO SEDES A&G

NIT. **901.943.548-9**

Bogotá D.C., 10 de abril de 2026 Ref.: INTER-CSJ-UBATE-181-2025

Señores:

Ing. BIBIANA AVELLANEDA
SUPERVISORA
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
bavellanav@deaj.ramajudicial.gov.co

REF.: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBJETO: ESTUDIOS, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS DESPACHOS JUDICIALES DEL MUNICIPIO DE UBATÉ LOTE 1: CALLE 15ª # 3B – 21 BARRIO EL ESTADIO.

ASUNTO: Entrega del Informe Mensual de interventoría No. 2 - Fase II Contrato 095 de 2025 y sus anexos

Cordial saludo,

Por medio de la presente, nos permitimos hacer entrega del Informe Mensual de Interventoría N°. 2 de la Fase 2 del Contrato de Interventoría N°. 095 de 2025, el cual comprende el periodo del 01 de febrero al 28 de febrero de 2026.

Es importante indicar que el informe se remite junto con la totalidad de sus anexos, incorporando la subsanación completa de las observaciones previamente emitidas por la entidad, atendiendo de manera integral cada uno de los requerimientos formulados.

De esta manera, se deja constancia del cumplimiento en la entrega del informe ajustado conforme a las observaciones realizadas, quedando atentos a cualquier comentario o requerimiento adicional que se considere pertinente.

Cordialmente,

JUAN CARLOS SILVA
DIRECTOR INTERVENTORÍA
CONSORCIO SEDES A&G

C.C SUPERVISOR CONTRATO CSJ
C.C BITACORA OBRA
C.C ARCHIVO

CONSORCIO SEDES A&G

NIT. **901.943.548-9**

Ubaté, 13 de abril de 2026 Ref.: INTER-CSJ-UBATE-182-2025

Señores:
CONSORCIO RAMA EMSAF
MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA
Representante legal
TV 21 BIS #59-57 Bogotá
safridingenieria@gmail.com

REF.: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBJETO: ESTUDIOS, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS DESPACHOS JUDICIALES DEL MUNICIPIO DE UBATÉ LOTE 1: CALLE 15ª # 3B – 21 BARRIO EL ESTADIO.

ASUNTO: Requerimiento – Seguimiento Plan de Inversión del Anticipo Mes 3

Cordial saludo,

En el marco del seguimiento al Plan de Inversión del Anticipo del Contrato de Obra No. 086 de 2025, cuyo objeto corresponde a la construcción, dotación y puesta en funcionamiento de sedes judiciales a nivel nacional – Lote Ubaté, se evidencia que para el mes 3 se tiene programada la ejecución de recursos del anticipo.

De acuerdo con lo anterior, los ítems programados para dicho periodo corresponden a:

Ítem 1: Adquisición de aceros de refuerzo fy=6000 psi y mallas electrosoldadas
Ítem 2: Adquisición de morteros y concretos
Ítem 4: Adquisición de sistema de transformación y red de media tensión (13.2 kV)
Ítem 5: Adquisición de planta eléctrica
Ítem 6: Adquisición de sistema eléctrico interno
Ítem 7: Adquisición de sistema de comunicaciones y automatización
Ítem 8: Adquisición de sistema de extracción mecánica y aire acondicionado
Ítem 9: Adquisición de sistema de red contra incendios
Ítem 10: Adquisición de cubiertas
Ítem 11: Adquisición de carpintería metálica
Ítem 12: Adquisición de mampostería y muros livianos
Ítem 13: Adquisición de elementos no estructurales
Ítem 17: Adquisición del componente hidrosanitario
Ítem 18: Adquisición de ascensor

Por lo anterior, se requiere al contratista presentar:

-Soportes de ejecución correspondientes al mes 3 (facturas, órdenes de compra, comprobantes de pago).
-Evidencia del ingreso de materiales y equipos a obra (actas, remisiones y registro fotográfico).
Relación detallada de los ítems ejecutados frente a los programados.
-Justificación de las desviaciones, en caso de presentarse diferencias entre lo programado y

lo ejecutado.

Lo anterior con el fin de verificar la correcta inversión del anticipo y el cumplimiento del cronograma financiero establecido.

Se solicita dar respuesta en el menor tiempo posible.

JUAN CARLOS SILVA PARDO
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
CONSORCIO SEDES A&G

CONSORCIO SEDES A&G

NIT. **901.943.548-9**

Bogotá D.C., 16 de abril de 2026 Ref.: INTER-CSJ-UBATE-183-2025

Señores:

CONSORCIO RAMA EMSAF
MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA
Representante legal
TV 21 BIS #59-57 Bogotá
safridingenieria@gmail.com

REF.: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBJETO: ESTUDIOS, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS DESPACHOS JUDICIALES DEL MUNICIPIO DE UBATÉ LOTE 1: CALLE 15ª # 3B – 21 BARRIO EL ESTADIO.

ASUNTO: Aprobación Informe Mensual de Obra N°. 2 – Fase II. Cto. 086 de 2025

Cordial saludo,

De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales y en cumplimiento de las funciones de seguimiento y control establecidas en el contrato de interventoría celebrado entre RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL y CONSORCIO SEDES A&G, se ha realizado la revisión del Informe Mensual N° 2 de la Fase II y sus respectivos anexos, presentado por el contratista CONSORCIO RAMA EMSAF, correspondiente al período comprendido entre el 01 y el 28 de febrero de 2026, segundo lapso de la fase II del contrato de obra 086 de 2025.

Luego de realizar la verificación técnica, administrativa y financiera del contenido del informe, la Interventoría considera que:

- Las actividades desarrolladas durante el período evaluado se ajustan a los requerimientos contractuales y a los objetivos establecidos en los términos de referencia.
- Se evidencia cumplimiento del cronograma de ejecución del contrato.

Por lo anterior, la Interventoría APRUEBA el Informe Mensual de Obra N° 2 de la Fase II, ya que éste cumple con los requerimientos solicitados de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato de obra de la referencia.

Cordialmente,

JUAN CARLOS SILVA
DIRECTOR INTERVENTORÍA
CONSORCIO SEDES A&G

C.C SUPERVISOR CONTRATO CSJ
C.C BITACORA OBRA
C.C ARCHIVO

CONSORCIO SEDESA&G

NIT. **901.943.548-9**

Bogotá D.C., 22 de abril de 2026 Ref.: INTER-CSJ-UBATE-184-2025

Señores:

CONSORCIO RAMA EMSAF
MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA
Representante legal
TV 21 BIS #59-57 Bogotá
safridingenieria@gmail.com

REF.: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBJETO: ESTUDIOS, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS DESPACHOS JUDICIALES DEL MUNICIPIO DE UBATÉ LOTE 1: CALLE 15ª # 3B – 21 BARRIO EL ESTADIO.

ASUNTO: Aprobación Informe Mensual N°3 Componente SST

Cordial saludo,

En calidad de Interventoría, nos permitimos informar que, una vez revisado el Informe N°3 SST correspondiente al radicado 0342-RAMAEMSAF-2025, recibido el día 22 de abril de 2026, se evidencia que cumple con los requisitos técnicos y contractuales establecidos.

En consecuencia, esta Interventoría aprueba el citado informe, al verificar que la información presentada se encuentra acorde con las obligaciones contractuales y la normatividad vigente aplicable.

Agradecemos la gestión realizada y quedamos atentos a cualquier información adicional que se requiera.

ANEXO – Informe aprobado.

Cordialmente,

JUAN CARLOS SILVA PARDO
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
CONSORCIO SEDES A&G

CONSORCIO SEDES A&G

NIT. **901.943.548-9**

Bogotá D.C., 23 de abril de 2026 Ref.: INTER-CSJ-UBATE-185-2025

Señores:

CONSORCIO RAMA EMSAF
MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA
Representante legal
TV 21 BIS #59-57 Bogotá
safridingenieria@gmail.com

REF.: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBJETO: ESTUDIOS, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS DESPACHOS JUDICIALES DEL MUNICIPIO DE UBATÉ LOTE 1: CALLE 15ª # 3B – 21 BARRIO EL ESTADIO.

ASUNTO: Pronunciamiento de la Interventoría frente a comunicación del Consorcio RAMA EMSAF – Tramite de conexión eléctrica definitiva y modificación de la licencia de construcción.

Cordial saludo,

En calidad de Interventoría de la Fase II del Contrato de Obra No. 086 de 2025, y en atención al correo electrónico remitido el día 22 de abril de 2026 por el Consorcio RAMA EMSAF, mediante el cual se da respuesta a la Iteración 2 de revisión de diseños eléctricos, nos permitimos emitir el siguiente pronunciamiento técnico:

Una vez revisado el contenido de la comunicación, esta Interventoría se permite dejar constancia expresa respecto al siguiente apartado citado por el contratista:

"Así mismo, se adjunta comunicación formal emitida por el Consorcio Rama EMSAF, en la cual se establece el compromiso de tramitar la modificación de la licencia de construcción, incorporando los ajustes derivados de las observaciones realizadas por ENEL, previo a la conexión eléctrica definitiva del edificio."

Sobre el particular, es preciso señalar que:

La Interventoría no ha sido informada formalmente, ni a través de los canales contractuales establecidos, sobre el inicio, gestión o radicación de trámite alguno relacionado con la modificación de la licencia de construcción del proyecto.

En consecuencia, no existe revisión, evaluación ni aprobación por parte de la Interventoría respecto de dicho eventual trámite, así como tampoco se ha emitido concepto técnico alguno que avale modificaciones al alcance licenciado inicialmente.

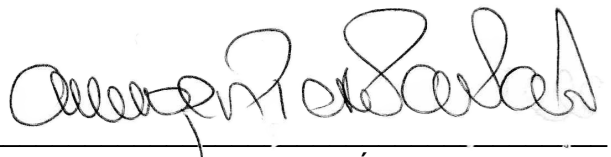
De igual forma, se deja expresa constancia de que cualquier trámite de modificación de licencia de construcción que implique ajustes al proyecto debe ser previamente presentado a la Interventoría para su análisis técnico, y contar con la respectiva aprobación por parte de

la Entidad Contratante, esto es, el Consejo Superior de la Judicatura, a quien esta Interventoría representa en el marco de sus funciones contractuales.

En ese sentido, cualquier manifestación unilateral del contratista, relacionada con compromisos de modificación de licencia, carece de validez técnica y contractual mientras no surta el debido proceso de revisión, aprobación y autorización por las instancias correspondientes.

Finalmente, se solicita al contratista que, en caso de existir la intención de adelantar dicho trámite, remita de manera formal la documentación soporte, justificación técnica y alcance de las modificaciones propuestas, con el fin de adelantar el proceso de evaluación correspondiente conforme a lo establecido en el contrato.

Cordialmente,



ANGELICA PERDOMO PACHÓN
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO SEDES A&G

C.C SUPERVISOR CONTRATO CSJ
C.C BITACORA OBRA
C.C ARCHIVO

CONSORCIO SEDES A&G

NIT. **901.943.548-9**

Ubaté, 28 de Abril de 2026 Ref.: INTER-CSJ-UBATE-186-2025

Señores:

CONSORCIO RAMA EMSAF
MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA
Representante legal
TV 21 BIS #59-57 Bogotá
safridingenieria@gmail.com

REF.: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBJETO: ESTUDIOS, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS DESPACHOS JUDICIALES DEL MUNICIPIO DE UBATÉ LOTE 1: CALLE 15ª # 3B – 21 BARRIO EL ESTADIO.

ASUNTO: Aprobación plan de contingencia presentado el viernes 24 de abril de 2026

Cordial saludo,

En el marco de las funciones de seguimiento, control y verificación técnica a cargo de esta Interventoría, y con base en la revisión de la información suministrada por el contratista respecto al plan de contingencia presentado en el comité del viernes 24 de abril de 2026, **se aprueba para su implementación inmediata**. Se tienen en cuenta los siguientes aspectos

1. El plan de trabajo no se puede alterar o cambiar de acuerdo con lo aprobado, cualquier modificación o cambio de be ser acordada o concertada entre obra e interventoría.
2. Las actividades y las fechas establecidas no son modificables
3. Se realizará control conjunto entre obra e interventoría al control y cumplimiento con el plan de contingencia presentado.

Cordialmente;

JUAN CARLOS SILVA PARDO
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
CONSORCIO SEDES A&G

CONSORCIO SEDES A&G

NIT. **901.943.548-9**

Ubaté, 28 de Abril de 2026 Ref.: INTER-CSJ-UBATE-187-2026

Señores:

CONSORCIO RAMA EMSAF
MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA
Representante legal
TV 21 BIS #59-57 Bogotá
safridingenieria@gmail.com

REF.: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBJETO: ESTUDIOS, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS DESPACHOS JUDICIALES DEL MUNICIPIO DE UBATÉ LOTE 1: CALLE 15ª # 3B – 21 BARRIO EL ESTADIO.

ASUNTO: Aprobación plan de inversión presentado el viernes 24 de abril de 2026

Cordial saludo,

En el marco de las funciones de seguimiento, control y verificación técnica a cargo de esta Interventoría, y con base en la revisión de la información suministrada por el contratista respecto a la modificación del plan de inversión presentado el miércoles 22 de abril de 2026, **se aprueba para su implementación inmediata**. Se tienen en cuenta los siguientes aspectos

1. Las solicitudes de pagos, se deben ajustar al plan de inversión presentado y aprobado
2. Presentar la documentación necesaria para soportar los pagos a realizar

Cordialmente;

JUAN CARLOS SILVA PARDO
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
CONSORCIO SEDES A&G

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA

TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORIA
NÚMERO DE CONTRATO:	095 DE 2025
OBJETO:	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA QUE SUSCRIBA LA ENTIDAD CON EL OBJETO DE "REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SEDES JUDICIALES A NIVEL NACIONAL. LOTE 1: UBATÉ – CUNDINAMARCA".
CONTRATISTA:	CONSORCIO RAMA EMSAF
INTERVENTOR:	CONSORCIO SEDES A&G
SUPERVISOR:	BIBIANA AVELLANEDA

FECHA	REFERENCIA / RADICADO	ASUNTO	ENVÍA	RECIBE
1/04/2026	0339-RAMAEMSAF-2025	Autorización emitido por la Alcaldía Municipal de Villa de San Diego de Ubaté, Cundinamarca para disposición de material de excavación.	CONSORCIO RAMA	INTERVENTORIA
1/04/2026	0340-RAMAEMSAF-2025	Concepto geotécnico – Mejoramiento de suelo Zona Tanque	CONSORCIO RAMA	INTERVENTORIA
1/04/2026	0341-RAMAEMSAF-2025	Presentación del Informe mensual Ambiental # 2	CONSORCIO RAMA	INTERVENTORIA
1/04/2026 21/04/2026	0342-RAMAEMSAF-2025	REMISION INFORME MENSUAL Y ANEXOS SST No.3 SUBSANACION OBSERVACIONES INFORME MENSUAL Y ANEXOS SST No.3	CONSORCIO RAMA	INTERVENTORIA
1/04/2026	0343-RAMAEMSAF-2025	RADICACIÓN INFORME 3	CONSORCIO RAMA	INTERVENTORIA
6/04/2026	0344-RAMAEMSAF-2025	REMISISON DOCUMENTOS DEL VIBRO COMPACTADOR	CONSORCIO RAMA	INTERVENTORIA
6/04/2026	0345-RAMAEMSAF-2025	RADICACIÓN INFORME 3 Y ANEXOS	CONSORCIO RAMA	INTERVENTORIA
6/04/2026	0346-RAMAEMSAF-2025	RADICACIÓN INFORME 11 CON OBSERVACIÓNES	CONSORCIO RAMA	INTERVENTORIA
7/04/2026	0347-RAMAEMSAF-2025	RADICACIÓN DE PERSONAL MINIMO JOVEN	CONSORCIO RAMA	INTERVENTORIA
7/04/2026	0348-RAMAEMSAF-2025	ANEXOS A INFORME # 2	CONSORCIO RAMA	INTERVENTORIA
8/04/2026	0349-RAMAEMSAF-2025	Concepto geotécnico – Evaluación de materiales para subbase granular INVIAS	CONSORCIO RAMA	INTERVENTORIA
8/04/2026	0350-RAMAEMSAF-2025	Manejo de nivel freático para fundida de losa de tanque	CONSORCIO RAMA	INTERVENTORIA
9/04/2026	0351-RAMAEMSAF-2025	Radicación Proyecto de Conexión – Factibilidad No. 1500815649 Proyecto: Construcción Nueva Sede Judicial – Ubaté	CONSORCIO RAMA	INTERVENTORIA
8/04/2026	0352-RAMAEMSAF-2025	CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN EQUIPOS DE LABORATORIO	CONSORCIO RAMA	INTERVENTORIA
8/04/2026	0353-RAMAEMSAF-2025	FICHA TECNICA ASCENSOR	CONSORCIO RAMA	INTERVENTORIA
6/04/2026	0354-RAMAEMSAF-2025	PROMOSIÓN DE LA INDUSTRIA NACIONAL	CONSORCIO RAMA	INTERVENTORIA
8/04/2026	0355-RAMAEMSAF-2025	Radicación Orden 001 Giro a proveedores - Anticipo	CONSORCIO RAMA	INTERVENTORIA
10/04/2026	0357-RAMAEMSAF-2025	DISEÑO DE MEZCLA 4.000 PSI - IMPERMEABILIZADO - ACELERADO	CONSORCIO RAMA	INTERVENTORIA
11/04/2026	0358-RAMAEMSAF-2025	Informe semanal 12	CONSORCIO RAMA	INTERVENTORIA
11/04/2026	0359-RAMAEMSAF-2025	SUSABNACION DE OBSERVACIONES INFORME MENSUAL Y ANEXOS NO.3	CONSORCIO RAMA	INTERVENTORIA
17/04/2026	0360-RAMAEMSAF-2025	Subsanación de informe N° 3	CONSORCIO RAMA	INTERVENTORIA
14/04/2026	0361-RAMAEMSAF-2025	Radicación hoja de vida Maestro de Obra	CONSORCIO RAMA	INTERVENTORIA
14/04/2026	0362-RAMAEMSAF-2025	Presentación de documentos del proveedor de material mixto	CONSORCIO RAMA	INTERVENTORIA
14/04/2026	DEAJUIFO26-247	Alerta por avance de obra - Contrato No. 086 de 2025. Proyecto Ubaté – Cundinamarca	DEAJ - CSJ	INTERVENTORIA
14/04/2026	DEAJUIFO26-248	Requerimiento de cumplimiento de obligaciones contractuales - Informe de Interventoría No. 3. Contrato No. 095 de 2025. Proyecto Ubaté – Cundinamarca	DEAJ - CSJ	INTERVENTORIA
15/04/2026	0363-RAMAEMSAF-2025	DOCUMENTACIÓN DEL VIBRO COMPACTADOR INGERSOLL RAND SD700	CONSORCIO RAMA	INTERVENTORIA
16/04/2026	0364-RAMAEMSAF-2025	informe semanal # 13	CONSORCIO RAMA	INTERVENTORIA
17/04/2026	0366-RAMAEMSAF-2025	Plan de inspección de ensayos	CONSORCIO RAMA	INTERVENTORIA
22/04/2026	0367-RAMAEMSAF-2025	Plan de contingencia	CONSORCIO RAMA	INTERVENTORIA
26/04/2026	0368-RAMAEMSAF-2025	Radicación ORDEN DE OPERACIÓN 002 – GIRO A PROVEEDOR	CONSORCIO RAMA	INTERVENTORIA
27/04/2026	0369-RAMAEMSAF-2025	Radicación ORDEN DE OPERACIÓN 003 – GIRO A PROVEEDOR	CONSORCIO RAMA	INTERVENTORIA
28/04/2026	0370-RAMAEMSAF-2025	Carta de serbal ascensor	CONSORCIO RAMA	INTERVENTORIA
29/04/2026	0371-RAMAEMSAF-2025	PROMOSIÓN DE LA INDUSTRIA NACIONAL - MATERIALES	CONSORCIO RAMA	INTERVENTORIA
29/04/2026	0372-RAMAEMSAF-2025	PROMOSIÓN DE LA INDUSTRIA NACIONAL ABRIL 2026 – PERSONAL ETAPA 2	CONSORCIO RAMA	INTERVENTORIA
29/04/2026	0373-RAMAEMSAF-2025	ACTA FIRMADA CAMBIO DE MAESTRO	CONSORCIO RAMA	INTERVENTORIA
30/04/2026	DEAJUIFO26-273	Contrato de Fiducia CONSORCIO RAMA EMSAF – Contrato de obra No. 086 de 2025 – Actualización Plan de Inversión de Anticipo	DEAJ - CSJ	AVAL FIDUCIARIA S.A
30/04/2026	0374-RAMAEMSAF-2025	REMISISON DOCUMENTOS PERSONAL SUBCONTRATISTA HERPAL CONSTRUCCIONES	CONSORCIO RAMA	INTERVENTORIA

Firma:

Nombre: Juan Carlos Silva Pardo

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

Bogotá DC, 01 de abril del 2026

OFICIO No. 0339-RAMAEMSAF-2025

Señores Interventoría
CONSORCIOS AYG
Atención: Arquitecta Angélica Perdomo Pachón
Ciudad

Referencia: Contrato No. 086 de 2025

Objeto: Realizar los estudios, diseños, construcción, dotación y puesta en funcionamiento de sedes judiciales a nivel nacional. lote 1: ubaté - Cundinamarca.

Asunto: Autorización emitido por la Alcaldía Municipal de Villa de San Diego de Ubaté, Cundinamarca para disposición de material de excavación.

Por medio de la presente, me permito presentar la autorización otorgada por la Alcaldía Municipal de Villa de San Diego de Ubaté, Cundinamarca, para la disposición de material de excavación en el predio San Miguel, en el marco de las actividades desarrolladas en el proyecto.

Adjunto autorización de expedida por Alcaldía.

Cordialmente,

HECTOR OSVALDO PEDRAZA
DIRECTOR DE OBRA
CONSORCIO RAMA EMSAF

Bogotá DC, 1 de abril del 2026

OFICIO No. 0340-RAMAEMSAF-2025

Señores Interventoría
CONSORCIOS AYG
Atención: Arquitecta Angélica Perdomo Pachón
Ciudad

Referencia: Contrato No. 086 de 2025

Objeto: REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SEDES JUDICIALES A NIVEL NACIONAL. LOTE 1: UBATÉ - CUNDINAMARCA.

Asunto: Concepto geotécnico – Mejoramiento de suelo Zona Tanque.

Cordial saludo,

En mi calidad de especialista en geotecnia, y con base en la información suministrada por el equipo de trabajo en campo, me permito emitir el presente concepto respecto a las condiciones del suelo y las medidas de mejoramiento requeridas para garantizar la estabilidad y funcionalidad de la estructura proyectada.

Conforme al registro fotográfico se evidencia que el suelo en la cota de fundación presenta un alto contenido de humedad debido al nivel freático presente en este nivel, por lo que se hace necesario tomar algunas medidas para mejorar las condiciones del terreno y así trabajar de forma adecuada.

Desde el punto de vista geotécnico, se recomienda como primera medida la estabilización de la capa inferior mediante la aplicación de una mezcla de cemento directamente sobre el suelo existente con el fin de bajar el contenido de humedad existente.

Una vez estabilizada la subrasante, se propone la instalación de una capa de material pétreo tipo rajón, la cual permitirá conformar una estructura drenante, favoreciendo la disipación de humedad y distribuyendo adecuadamente las cargas hacia el suelo de soporte.

Posteriormente, deberá ejecutarse una capa de subbase granular, la cual deberá cumplir con las especificaciones técnicas vigentes en el proyecto, incluyendo su correcta extensión, humectación, nivelación y compactación, asegurando el cumplimiento de los porcentajes de compactación requeridos, por último, se deberá construir una capa de concreto de limpieza de 5cm sobre la cual se empezará a armar el acero de la estructura para la posterior instalación del concreto.

El sistema propuesto permitirá trabajar en condiciones secas, mejorar significativamente las propiedades mecánicas del terreno y garantizar un comportamiento adecuado frente a las cargas de diseño.

En conclusión, la implementación de este procedimiento de mejoramiento es necesaria y adecuada para mitigar las condiciones desfavorables del suelo existente y asegurar la correcta ejecución de las actividades constructivas.

Es de aclarar que desde la toma de muestras en campo para el estudio de suelos se evidenció el nivel freático y que estas consideraciones fueron tenidas en cuentas en todos los cálculos realizados en el estudio geotécnico y diseño estructural del proyecto.

Quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional.

Cordialmente,

Ing. M.Sc. ALVARO CAMILO BRAVO
ESPECIALISTA-GEOTECNIA
CONSORCIO RAMA EMSAF 2025

ANCIZAR PEREZ CERVERA
Identificación C.C. No. 1.102.818.450
INGENIERO ESTRUCTURAL
CONSORCIO RAMA EMSAF NIT 901.937.474-8

Bogotá DC, 01 de abril del 2026

OFICIO No. 0341-RAMAEMSAF-2025

Señores Interventoría
CONSORCIOS AYG
Atención: Arquitecta Angélica Perdomo Pachón
Ciudad

Referencia: Contrato No. 086 de 2025

Objeto: Realizar los estudios, diseños, construcción, dotación y puesta en funcionamiento de sedes judiciales a nivel nacional. lote 1: ubaté - Cundinamarca.

Asunto: Presentación del Informe mensual Ambiental # 2.

Por medio de la presente, me permito presentar el informe mensual ambiental # 2 para su revisión y posterior aprobación.

Cordialmente,

HECTOR OSVALDO PEDRAZA
DIRECTOR DE OBRA
CONSORCIO RAMA EMSAF

.

Bogotá DC, 01 de abril del 2026

OFICIO No. 0342-RAMAEMSAF-2025

Señores Interventoría
CONSORCIOS AYG
Atención: Arquitecta Angélica Perdomo Pachón
Ciudad

Referencia: Contrato No. 086 de 2025

Objeto: Realizar los estudios, diseños, construcción, dotación y puesta en funcionamiento de sedes judiciales a nivel nacional. Lote 1: Ubaté - Cundinamarca.

Asunto: REMISISON INFORME MENSUAL Y ANEXOS SST No.3

Cordial saludo,

Adjunto informe mensual y anexos SST No.3 del 01 al 31 de marzo del 2026

Cordialmente,

YEIMY DAYANA MALAGON VIRU
Identificación:1.110.561.843 IBAGUE (TOLIMA)
RESIDENTE SST
CONSORCIO RAMA EMSAF

consorcioramaemsaf@gmail.com

.

Bogotá DC, 21 de abril del 2026

OFICIO No. 0342-RAMAEMSAF-2025

Señores Interventoría
CONSORCIOS AYG
Atención: Arquitecta Angélica Perdomo Pachón
Ciudad

Referencia: Contrato No. 086 de 2025

Objeto: Realizar los estudios, diseños, construcción, dotación y puesta en funcionamiento de sedes judiciales a nivel nacional. Lote 1: Ubaté - Cundinamarca.

Asunto: SUBSANACION OBSERVACIONES INFORME MENSUAL Y ANEXOS SST No.3

Cordial saludo,

Adjunto subsanación de observaciones informe mensual y anexos SST No.3 del 01 al 31 de marzo del 2026.

Cordialmente,

YEIMY DAYANA MALAGON VIRU
Identificación:1.110.561.843 IBAGUE (TOLIMA)
RESIDENTE SST
CONSORCIO RAMA EMSAF

consorcioramaemsaf@gmail.com

Bogotá DC, 1 de Abril del 2026

OFICIO No. 0343-RAMAEMSAF-2025

Señores Interventoría
CONSORCIOS AYG
Atención: Arquitecta Angélica Perdomo Pachón
Ciudad

Referencia: Contrato No. 086 de 2025

Objeto: REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SEDES JUDICIALES A NIVEL NACIONAL. LOTE 1: UBATÉ - CUNDINAMARCA.

Asunto: RADICACIÓN INFORME 3

Por medio del presente, Se deja constancia de que la entrega del informe 3 se realizara el día sábado, en razón a que durante el periodo evaluado se presentaron varios días festivos, lo cual impactó los tiempos establecidos para la recopilación, verificación y consolidación de los soportes técnicos y administrativos asociados a las actividades desarrolladas.

Atentamente



HECTOR OSVALDO PEDRAZA
DIRECTOR DE OBRA
CONSORCIO RAMA EMSAF
NIT 901.937.474-8

Tv. 21Bis N° 59 - 57
Bogotá - Colombia
PBX: (601) 757 6146
Móvil: 311 288 7795 - 310 200 6783
consorcioramaemsaf@gmail.com
consorcioramaemsaf2025@outlook.com

.

Bogotá DC, 06 de abril del 2026

OFICIO No. 0344-RAMAEMSAF-2025

Señores Interventoría
CONSORCIOS AYG
Atención: Arquitecta Angélica Perdomo Pachón
Ciudad

Referencia: Contrato No. 086 de 2025

Objeto: Realizar los estudios, diseños, construcción, dotación y puesta en funcionamiento de sedes judiciales a nivel nacional. Lote 1: Ubaté - Cundinamarca.

Asunto: REMISISON DOCUMENTOS DEL VIBRO COMPACTADOR

Cordial saludo,

Adjunto documentos del vibro compactador del señor NELSON FERNANDO RINCON BECERRA.

Cordialmente,

YEIMY DAYANA MALAGON VIRU
Identificación:1.110.561.843 IBAGUE (TOLIMA)
RESIDENTE SST
CONSORCIO RAMA EMSAF

consorcioramaemsaf@gmail.com

Bogotá DC, 6 de Abril del 2026

OFICIO No. 0345-RAMAEMSAF-2025

Señores Interventoría
CONSORCIOS AYG
Atención: Arquitecta Angélica Perdomo Pachón
Ciudad

Referencia: Contrato No. 086 de 2025

Objeto: REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SEDES JUDICIALES A NIVEL NACIONAL. LOTE 1: UBATÉ - CUNDINAMARCA.

Asunto: RADICACIÓN INFORME 3 Y ANEXOS

Por medio de la presente, me permito realizar la radicación del Informe No. 3, junto con sus respectivos anexos, para su revisión y trámite correspondiente.
Agradezco la atención prestada y quedo atento(a) a cualquier observación o requerimiento adicional.

Atentamente



HECTOR OSVALDO PEDRAZA
DIRECTOR DE OBRA
CONSORCIO RAMA EMSAF
NIT 901.937.474-8

Tv. 21Bis N° 59 - 57
Bogotá - Colombia
PBX: (601) 757 6146
Móvil: 311 288 7795 - 310 200 6783
consorcioramaemsaf@gmail.com
consorcioramaemsaf2025@outlook.com

Bogotá DC, 6 de Abril del 2026

OFICIO No. 0346-RAMAEMSAF-2025

Señores Interventoría
CONSORCIOS AYG
Atención: Arquitecta Angélica Perdomo Pachón
Ciudad

Referencia: Contrato No. 086 de 2025

Objeto: REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SEDES JUDICIALES A NIVEL NACIONAL. LOTE 1: UBATÉ - CUNDINAMARCA.

Asunto: RADICACIÓN INFORME 11 CON OBSERVACIÓNES

Cordial saludo,

En atención al OFICIO No. 0341-RAMAEMSAF-2025, mediante el cual se informa que el Informe Semanal No. 11 no fue aprobado debido a falencias en la documentación de la programación, me permito dar respuesta a dicha observación:

Observación: Falencias en la documentación de la programación.

Respuesta: Se procedió a revisar y complementar la documentación correspondiente a la programación del Informe Semanal No. 11, incorporando los soportes y ajustes requeridos para garantizar la claridad, coherencia y cumplimiento de los lineamientos establecidos. En ese sentido, se remite nuevamente el Informe Semanal No. 11 debidamente ajustado.

Agradezco la atención prestada y quedo atento(a) a cualquier observación adicional.
Atentamente

HECTOR OSVALDO PEDRAZA
DIRECTOR DE OBRA
CONSORCIO RAMA EMSAF
NIT 901.937.474-8

Tv. 21Bis N° 59 - 57
Bogotá - Colombia
PBX: (601) 757 6146
Móvil: 311 288 7795 - 310 200 6783
consorcioramaemsaf@gmail.com
consorcioramaemsaf2025@outlook.com

Bogotá DC, 7 de Abril del 2026

OFICIO No. 0347-RAMAEMSAF-2025

Señores Interventoría
CONSORCIOS AYG
Atención: Arquitecta Angélica Perdomo Pachón
Ciudad

Referencia: Contrato No. 086 de 2025

Objeto: REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SEDES JUDICIALES A NIVEL NACIONAL. LOTE 1: UBATÉ - CUNDINAMARCA.

Asunto: RADICACIÓN DE PERSONAL MINIMO JOVEN

Cordial saludo,

En atención al OFICIO No. 0341-RAMAEMSAF-2025, mediante el cual se informa radicación documentación personal mínimo joven.

Agradezco la atención prestada y quedo atento(a) a cualquier observación adicional.
Atentamente



HECTOR OSVALDO PEDRAZA
DIRECTOR DE OBRA
CONSORCIO RAMA EMSAF
NIT 901.937.474-8

Tv. 21Bis N° 59 - 57
Bogotá - Colombia
PBX: (601) 757 6146
Móvil: 311 288 7795 - 310 200 6783
consorcioramaemsaf@gmail.com
consorcioramaemsaf2025@outlook.com

Bogotá DC, 7 de Abril del 2026

OFICIO No. 0348-RAMAEMSAF-2025

Señores Interventoría
CONSORCIOS AYG
Atención: Arquitecta Angélica Perdomo Pachón
Ciudad

Referencia: Contrato No. 086 de 2025

Objeto: REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SEDES JUDICIALES A NIVEL NACIONAL. LOTE 1: UBATÉ - CUNDINAMARCA.

Asunto: ANEXOS A INFORME # 2

Cordial saludo,

En atención al OFICIO No. 0348 RAMAEMSAF-2025, mediante el cual se informa radicación de correciónes a anexos informe 2.

Agradezco la atención prestada y quedo atento(a) a cualquier observación adicional.
Atentamente



HECTOR OSVALDO PEDRAZA
DIRECTOR DE OBRA
CONSORCIO RAMA EMSAF
NIT 901.937.474-8

Tv. 21Bis N° 59 - 57
Bogotá - Colombia
PBX: (601) 757 6146
Móvil: 311 288 7795 - 310 200 6783
consorcioramaemsaf@gmail.com
consorcioramaemsaf2025@outlook.com

Bogotá DC, 08 de Abril del 2026

OFICIO No. 0349-RAMAEMSAF-2025

Señores Interventoría
CONSORCIOS AYG
Atención: Arquitecta Angélica Perdomo Pachón
Ciudad

Referencia: Contrato No. 086 de 2025

Objeto: REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SEDES JUDICIALES A NIVEL NACIONAL. LOTE 1: UBATÉ - CUNDINAMARCA.

Asunto: Concepto geotécnico – Evaluación de materiales para subbase granular INVIAS

Cordial saludo,

Cordial saludo,
En atención a los resultados de laboratorio correspondientes a los ensayos de subbase granular provenientes de las canteras **Cucunubá** y **Carmen de Carupa**, me permito presentar el siguiente concepto técnico:

1. **Ensayo material cantera Cucunubá**

- Clasificación: **A-1-b (0) / GW-GM**
- % finos (pasa tamiz No. 200): **5,7%**
- Granulometría: Ajustada a **SBG-38 INVIAS**
- Densidad seca máxima: **1,950 g/cm³**
- Humedad óptima: **8,4%**
- Plasticidad: **No presenta límites plásticos**

Análisis:

El material presenta una gradación bien distribuida, bajo contenido de finos y comportamiento granular adecuado. Cumple con los requisitos típicos de subbase granular establecidos por INVIAS, especialmente en cuanto a gradación y plasticidad.

2. Ensayo material cantera Carmen de Carupa

- Clasificación: **A-1-b (0) / SW-SM**
- % finos: **5,2%**
- Granulometría: Ajustada a **SBG-50 INVIAS**
- Densidad seca máxima: **1,954 g/cm³**
- Humedad óptima: **5,6%**
- Plasticidad: **No presenta límites plásticos**

Análisis:

El material cumple granulométricamente con la franja SBG-50; sin embargo, presenta una mayor proporción de arena (58,4%) y menor contenido de grava, lo que puede afectar ligeramente el comportamiento estructural frente a cargas pesadas en comparación con materiales más gruesos.

CONCLUSIÓN TÉCNICA

Ambos materiales:

- Cumplen con clasificación **A-1-b** (material granular de excelente calidad)
- Presentan bajo contenido de finos (< 15%)
- No presentan plasticidad (condición favorable)

No obstante:

El material de la cantera Cucunubá se considera más adecuado para subbase granular, debido a:

- Mejor distribución grava–arena
- Mayor contenido de material grueso
- Gradación SBG-38 más controlada y estable estructuralmente

El material de **Carmen de Carupa**:

- Cumple normativa (SBG-50)
- Es **apto para subbase**, pero con menor aporte estructural relativo

CONCEPTO FINAL

Se concluye que:

- **Ambos materiales cumplen con las especificaciones INVIAS para subbase granular.**
- Se recomienda **priorizar el uso del material de Cucunubá** para mejores condiciones de desempeño estructural.

Cordialmente,

Ing. M.Sc. ALVARO CAMILO BRAVO
ESPECIALISTA-GEOTECNIA
CONSORCIO RAMA EMSAF 2025

ANCIZAR PEREZ CERVERA
Identificación C.C. No. 1.102.818.450

INGENIERO ESTRUCTURAL
CONSORCIO RAMA EMSAF NIT 901.937.474-8

Tv. 21Bis N° 59 - 57
Bogotá - Colombia
PBX: (601) 757 6146
Móvil: 311 288 7795 - 310 200 6783
consorcioramaemsaf@gmail.com
consorcioramaemsaf2025@outlook.com

Bogotá DC, 08 de Abril del 2026

OFICIO No. 0350-RAMAEMSAF-2025

Señores Interventoría
CONSORCIOS AYG
Atención: Arquitecta Angélica Perdomo Pachón
Ciudad

Referencia: Contrato No. 086 de 2025

Objeto: REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SEDES JUDICIALES A NIVEL NACIONAL. LOTE 1: UBATÉ - CUNDINAMARCA.

Asunto: Manejo de nivel freático para fundida de losa de tanque

Cordial saludo,

En atención a las condiciones evidenciadas en campo durante la preparación para la fundida del tanque, donde se observa presencia de una lámina de agua asociada al nivel freático, me permito emitir el siguiente concepto técnico:

Se identifica la presencia de una lámina superficial de agua sobre la base de fundación del tanque, producto del nivel freático y/o infiltraciones locales.

La presencia de esta lámina de agua no representa afectación estructural directa, siempre y cuando se garantice su adecuado manejo previo al vaciado del concreto.

No obstante, no es recomendable realizar la fundida en presencia de agua libre, ya que puede generar:

- Disminución en la resistencia del concreto
- Segregación de la mezcla
- Deficiencias en la adherencia y acabado

Pasos a seguir antes de la fundida:

- Retirar completamente la lámina de agua mediante secado manual
- Verificar que la superficie se encuentre húmeda pero sin agua libre
- Garantizar una base uniforme y estable

Adicionalmente:

- Solicitar el uso de concreto con aditivo acelerante, con el fin de mejorar el fraguado inicial y reducir la susceptibilidad frente a humedad residual
- Realizar la fundida de manera continua, evitando interrupciones

Se concluye que:

- La lámina de agua presente debe ser retirada previamente a la fundida
- Una vez controlada, no genera afectación en el comportamiento del elemento estructural
- Se recomienda el uso de concreto acelerado como medida preventiva para optimizar el proceso constructivo

Cordialmente,

ALVARO BRAVO

Ing. M.Sc. ALVARO CAMILO BRAVO
ESPECIALISTA-GEOTECNIA
CONSORCIO RAMA EMSAF 2025

ANCIZAR PEREZ CERVERA
Identificación C.C. No. 1.102.818.450

INGENIERO ESTRUCTURAL
CONSORCIO RAMA EMSAF NIT 901.937.474-8

Tv. 21Bis N° 59 - 57
Bogotá - Colombia
PBX: (601) 757 6146
Móvil: 311 288 7795 - 310 200 6783
consorcioramaemsaf@gmail.com
consorcioramaemsaf2025@outlook.com

Bogotá DC, 9 de abril del 2026

OFICIO No. 0351-RAMAEMSAF-2025

Señores
ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P.
Atención: Área de Servicio al Cliente Empresarial
Correo: servicioalcliente.empresarial@enel.com
Ciudad

Referencia: Contrato No. 086 de 2025

Objeto: Realizar los estudios, diseños, construcción, dotación y puesta en funcionamiento de sedes judiciales a nivel nacional. Lote 1: Ubaté - Cundinamarca.

Asunto: Radicación Proyecto de Conexión – Factibilidad No. 1500815649 Proyecto: Construcción Nueva Sede Judicial – Ubaté

Cordial saludo,

El Consorcio RAMA EMSAF, en calidad de consultor y constructor contratado por el Consejo Superior de la Judicatura, en el marco del Contrato No. 086-2025, se permite realizar nuevamente la radicación del proyecto de conexión correspondiente a la Factibilidad No. 1500815649 del Proyecto Construcción Nueva Sede Judicial – Ubaté, dando atención a las observaciones recibidas por parte de ENEL Colombia mediante el Acta de Revisión de Diseño Eléctrico del Caso No. 1500850481, con fecha de respuesta del 26 de marzo de 2026.

Para tal fin, se comparte la documentación requerida mediante el siguiente enlace de descarga de la plataforma *we transfer*: https://we.tl/t-q2jtyQ5ESc85X4Tt

Dentro de esta carpeta se incluyen los siguientes documentos de soporte:

1. **SOLICITUD DE CONEXIÓN DEFINITIVA**
    1. **Planos de diseño eléctrico** del proyecto – Serie 3
    2. **Formulario E4 para la solicitud de revisión del proyecto de conexión**, diligenciado por la diseñadora y el apoderado de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura.
    3. **Licencia de construcción obra nueva y demolición total**
    4. **Planos de Curaduría** con los cuales se aprobó la licencia de construcción.
    5. **Permiso de espacio público**
    6. **Certificado de Tradición y Libertad** del predio.
    7. **Plantilla de cálculos**, incluyendo cuadros de carga de tableros de distribución, cálculos de regulación de circuitos, informe de resistividad de terreno y matrícula profesional del diseñador

responsable. De igual manera se incluye memorias – Plantilla serie 3 Comercial – Industrial.

8. **Poderes** que autorizan al **Ingeniero Ancizar Pérez Cervera**, Director de la Consultoría del Consorcio RAMA EMSAF, para adelantar ante ENEL los trámites relacionados con este proyecto, en representación del Consejo Superior de la Judicatura.
9. **Copia de la factibilidad No. 1500815649** emitida previamente por ENEL.
10. **Planos arquitectónicos ajustados y comunicación oficial del Consejo Superior de la Judicatura en la que se notifican los ajustes arquitectónicos derivados de la factibilidad eléctrica:** Lo anterior, teniendo en cuenta que los planos arquitectónicos aprobados en la licencia de construcción debieron ser ajustados internamente en la distribución y dimensiones del cuarto eléctrico y demás áreas técnicas, con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos técnicos derivados del diseño eléctrico y de la factibilidad de conexión emitida por ENEL.

    Dichos ajustes corresponden exclusivamente a modificaciones internas de carácter técnico, que no afectan la implantación general del proyecto ni las condiciones urbanísticas aprobadas en la licencia de construcción.

    Adicionalmente, conforme a lo manifestado por el ingeniero Héctor Ríos, funcionario de ENEL, en mesa técnica realizada el 21 de enero de 2026, para este tipo de ajustes técnicos internos no se requiere tramitar modificación de la licencia de construcción, siendo suficiente la notificación formal por parte de la entidad propietaria del inmueble avalando los ajustes arquitectónicos asociados al diseño eléctrico, razón por la cual se adjunta la comunicación expedida por el Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial. Al respecto, se precisa que dentro de la carpeta N° 10 "Planos arquitectónicos ajustados" de la carpeta de Conexión Definitiva se encuentra el plano arquitectónico ajustado por los arquitectos e interventoría del proyecto, así como las comunicaciones de la entidad confirmando y aprobando los cambios. De igual manera, en dicha carpeta se incluye comunicación en la que la entidad declara que el parqueadero ubicado frente a la subestación es de visitantes y estará libre para cualquier intervención requerida.

2. SOLICITUD DE PROVISIONAL DE OBRA

1. **Planos de diseño eléctrico** del proyecto – Serie 3

2. **Formulario E4 para la solicitud de revisión del proyecto de conexión**, diligenciado por la diseñadora y el apoderado de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura.
3. **Licencia de construcción obra nueva y demolición total**
4. **Permiso de espacio público**
5. **Plantilla de cálculos**, incluyendo cuadros de carga de tableros de distribución, cálculos de regulación de circuitos, informe de resistividad de terreno y matrícula profesional del diseñador responsable. De igual manera se incluye memorias – Plantilla serie 3 Comercial – Industrial.
6. **Poderes** que autorizan al **Ingeniero Ancizar Pérez Cervera**, Director de la Consultoría del Consorcio RAMA EMSAF, para adelantar ante ENEL los trámites relacionados con este proyecto, en representación del Consejo Superior de la Judicatura.
7. **Copia de la factibilidad No. 1500815649** emitida previamente por ENEL.
8. **Observaciones No de Caso: 1500850481:** Contiene el registro de las últimas observaciones presentadas por ENEL Colombia mediante el Acta de Revisión de Diseño Eléctrico, Caso No. 1500850481, del 26 de marzo de 2026, para que sirvan de referencia al revisor. Dicho registro se encuentra en la carpeta N° 9 "Obs. Caso 1500850481" de la carpeta de provisional de obra.

Una vez indicado lo anterior, y dando alcance a las observaciones recibidas por parte de ENEL Colombia el pasado 26 de marzo de 2026, según el Acta de Revisión de Diseño Eléctrico del Caso No. 1500850481, nos permitimos dar respuesta puntual a cada una de las observaciones recibidas para conocimiento y fines pertinentes, y que además se considere dentro de la presente radicación para su evaluación.

RESPUESTA OBSERVACIONES N° DE CASO 1500850481 (ACTA DE REVISIÓN 26-03-2026):

ASPECTOS DOCUMENTALES:

1. Aportar planos arquitectónicos sellados por la entidad competente. Se evidencia que el predio es de un solo propietario; se puede subsanar este aspecto con un plano esquemático firmado por el representante legal que avale la ubicación arquitectónica y de los equipos conforme con lo presentado en diseño serie 3.

   Rta/: Se adjunta plano arquitectónico ajustado firmado por los arquitectos e interventoría del proyecto, incluido en la carpeta N° 10 "Planos arquitectónicos ajustados" de la carpeta de Conexión Definitiva. Dicho plano cuenta con el aval de la entidad propietaria del inmueble (Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial).

2. Según planos de curaduría, en frente de la SE existen parqueaderos que no deben estar; solo se podría si estos son de visitantes, pero esto no está declarado en planos de curaduría.

   Rta/: Se adjunta comunicación oficial de la entidad en la que se declara expresamente que el parqueadero ubicado frente a la subestación es de uso exclusivo de visitantes y estará libre para cualquier intervención que se requiera. Dicho documento se incluye en la carpeta N° 10 de la carpeta de Conexión Definitiva.

ASPECTOS TÉCNICOS:

1. Los cruces de vía según cs150 deben efectuarse en 6 ductos de 6".

   Rta/: Se ajusta lo solicitado en planos. Los cruces de vía se presentan en 6 ductos de 6" conforme a la norma cs150.

2. En plano de planta de SE, la norma ct519 indica que las puertas de cierre y apertura de la SE deben estar enfrentadas al transformador.

   Rta/: Se ajusta la disposición de las puertas en la SE de acuerdo con la norma ct519, quedando enfrentadas al transformador.

3. Las dimensiones del ancho de la subestación superan el máximo aprobado para esta zona (no debe superar 4.34 m y se está tomando 4.95 m sin tener en cuenta los muros divisorios). Se sugiere validar las dimensiones de la celda del trafo para ganar espacio de tal manera que la SE se adapte a las medidas aprobadas en curaduría.

   Rta/: Se revisan y ajustan las dimensiones de la subestación. El plano arquitectónico ajustado, incluido en la carpeta N° 10, refleja los espacios definidos tanto para la SE como para el cuarto técnico de BT, dando cumplimiento a las dimensiones aprobadas.

PLANOS:

4. En plano de planta redes existentes, debe utilizarse líneas de color oscuro; los trazados en líneas claras no son legibles en fondos blancos.

   Rta/: Se ajusta lo solicitado. Las líneas se presentan en colores oscuros para correcta legibilidad.

5. En plano red de MT proyectada, indicar la norma de la subestación.

   Rta/: Se indica la norma de la subestación en el plano de red de MT proyectada.

6. La marcación de las fases debe realizarse como se muestra en imagen adjunta al acta.

   Rta/: Se corrige la marcación de fases conforme a la imagen indicada en el acta de revisión.

7. En plano 1 de 4 se están utilizando imágenes que son copia fiel de la normativa de ENEL Colombia, las cuales poseen derechos de autor que vulneran el decreto 460 de 1995. Se recomienda presentar estas imágenes con autoría propia.

   Rta/: Se reemplazan las imágenes normativas por representaciones gráficas de autoría propia del equipo diseñador, conservando la información técnica requerida.

8. En plano red de MT proyectada, indicar distancias de los trayectos de baja y media tensión.

   Rta/: Se indican las distancias de los trayectos de BT y MT en el plano de red proyectada.

9. Presentar número de fases como se muestra en imagen adjunta.

   Rta/: Se ajusta la presentación del número de fases conforme a la imagen indicada por ENEL.

10. En detalle del punto de conexión – corte lateral, se sugiere presentar en el corte frontal el mismo detalle que se está presentando en el corte lateral.

    Rta/: Se incluye en el corte frontal el mismo nivel de detalle presentado en el corte lateral.

11. En detalle del punto de conexión, acotar la estructura con base en imagen adjunta.

    Rta/: Se acota la estructura del punto de conexión conforme a la imagen adjunta del acta.

12. En detalle del punto de conexión, acotar la distancia de seguridad entre luminaria y red MT.

    Rta/: Se indica y acota la distancia de seguridad entre la luminaria y la red MT.

13. En detalle del punto de conexión, debe citarse la distancia de separación entre bajante IMC y caja cs280.

Rta/: Se cita la distancia de separación entre bajante IMC y caja cs280 en el detalle respectivo.

14. En detalle del punto de conexión, mostrar la profundidad de la canalización como se indica en la norma vigente.

    Rta/: Se indica la profundidad de canalización conforme a la norma vigente.

15. En detalle del punto de conexión, indicar la dimensión de la bajante, la cual debe ser de 6 mts.

    Rta/: Se indica la dimensión de la bajante (6 m) en el detalle del punto de conexión.

16. En detalle del punto de conexión – corte lateral, presentar la edificación para validar las distancias de seguridad.

    Rta/: Se incluye la edificación en el corte lateral del punto de conexión para validación de distancias.

17. En detalle del punto de conexión – corte lateral, presentar detalle de caja cs280 con sus cotas como indica la norma.

    Rta/: Se presenta el detalle de la caja cs280 con sus cotas según la norma respectiva.

18. En detalle del punto de conexión frontal, indicar la longitud del XLPE hasta la SE.

    Rta/: Se indica la longitud del cable XLPE desde el punto de conexión frontal hasta la SE.

19. En detalle del punto de conexión frontal y lateral, acotar la caja cs280 como indica la norma.

    Rta/: Se acota la caja cs280 en los detalles frontal y lateral conforme a la norma.

20. En plano de planta, la convención utilizada para el TGD no es correcta. Se indica corrección según listado de convenciones.

    Rta/: Se corrige la convención del TGD conforme al listado de convenciones indicado.

21. En plano de planta de SE, todos los equipos deben estar acotados en sus dos dimensiones; además debe presentarse con las puertas abiertas.

Rta/: Se acotan todos los equipos en sus dos dimensiones y se presenta el plano con las puertas abiertas.

22. En corte AA, todos los cuartos eléctricos deben tener iluminación a 300 lux.

Rta/: Se indica iluminación a 300 lux en todos los cuartos eléctricos del corte AA.

23. En plano de planta de SE, todos los trayectos de red deben tener distancias declaradas.

Rta/: Se declaran las distancias de todos los trayectos de red en el plano de planta de SE.

24. En corte CC, indicar que el trafo está soportado sobre rieles con dispositivo de frenado.

Rta/: Se indica que el transformador está soportado sobre rieles con dispositivo de frenado en el corte CC.

25. En plano de planta, todos los cuartos eléctricos deben tener iluminación.

Rta/: Se indica la iluminación en todos los cuartos eléctricos del plano de planta.

26. En plano de planta de SE, indicar las rutas de acceso al proyecto mostrando las puertas con apertura hacia afuera, citando su norma respectiva con manija antipánico.

Rta/: Se indican las rutas de acceso con puertas de apertura hacia afuera y manija antipánico, citando la norma respectiva.

27. En corte CC, todos los trayectos presentados deben mostrar distancias y tipo de canalización; si es cárcamo debe indicarse.

Rta/: Se indican distancias, tipo de canalización y se especifican los cárcamos en el corte CC.

28. En corte AA y corte CC, debe indicarse que no se mezclarán redes medidas con redes no medidas.

Rta/: Se indica en los cortes AA y CC que no se mezclarán redes medidas con redes no medidas.

29. En corte CC, acotar altura hasta el visor del medidor; no debe superar 1.7 mts.

Rta/: Se acota la altura hasta el visor del medidor (máximo 1.7 m) en el corte CC.

30. En plano de planta, se recomienda extender el cárcamo hasta el frente del trafo para que la acometida baje de los bujes de BT directo al cárcamo, eliminando el riesgo de contacto con las bobinas MT del trafo.

    Rta/: Se ajusta el diseño extendiendo el cárcamo hasta el frente del trafo conforme a la recomendación.

31. En corte AA, indicar la distancia del trayecto entre cajas.

    Rta/: Se indica la distancia del trayecto entre cajas en el corte AA.

32. En plano de planta de SE, acotar las hojas de las puertas e indicar la norma de las puertas.

    Rta/: Se acotan las hojas de las puertas y se indica la norma correspondiente en el plano de planta de SE.

33. En plano de planta, indicar las distancias hasta la caja de distribución exterior al predio.

    Rta/: Se indican las distancias hasta la caja de distribución exterior al predio.

34. En cortes, indicar el nivel donde se encuentra la subestación.

    Rta/: Se indica el nivel de la subestación en los cortes respectivos.

35. En el listado de equipos, todos los elementos deben tener la norma respectiva según catalogación de ENEL Colombia.

    Rta/: Se incluye la norma correspondiente a cada elemento en el listado de equipos según catalogación ENEL.

36. En corte AA, indicar la nomenclatura de la vía.

    Rta/: Se indica la nomenclatura de la vía en el corte AA.

37. En corte BB, todos los trayectos de cable deben tener asignada la distancia respectiva.

    Rta/: Se asignan las distancias a todos los trayectos de cable en el corte BB.

38. En corte AA, los cruces de vía según cs150 deben ser en 6 ductos de 6" para redes MT.

Rta/: Se ajustan los cruces de vía a 6 ductos de 6" para redes MT en el corte AA.

39. En corte BB, deben presentarse las luminarias como están en el plano de planta.

Rta/: Se presentan las luminarias en el corte BB de acuerdo con el plano de planta.

40. En corte AA, acotar la profundidad de la canalización, no inferior a 60 cm.

Rta/: Se acota la profundidad de canalización (mínimo 60 cm) en el corte AA.

41. En corte BB, acotar ancho del cuarto del trafo.

Rta/: Se acota el ancho del cuarto del transformador en el corte BB.

42. Corte BB: indicar que los cárcamos de baja y media tensión llevan láminas de alfajor.

Rta/: Se indica en el corte BB que los cárcamos de BT y MT llevan láminas de alfajor.

43. En diagrama unifilar, no deben presentarse estructuras civiles; este esquema es exclusivamente de partes eléctricas.

Rta/: Se eliminan las estructuras civiles del diagrama unifilar.

44. En unifilar, la convención utilizada para tableros de distribución es incorrecta; la presentada corresponde a armario de medidores AE308.

Rta/: Se corrige la convención de los tableros de distribución en el diagrama unifilar.

45. En unifilar, no se está presentando la red MT subterránea con la convención respectiva y tipo de canalización.

Rta/: Se incluye la red MT subterránea con su convención y tipo de canalización correctos en el unifilar.

46. En unifilar, no es claro si el número de conductores por fase es de 2 hilos o de 3 hilos.

Rta/: Se especifica claramente el número de conductores por fase en el diagrama unifilar.

47. En diagrama unifilar, los trayectos deben estar interconectados entre sí.

Rta/: Se ajustan los trayectos del unifilar para que queden correctamente interconectados.

48. Son tres fases en unifilar; no dos como se está presentando.

Rta/: Se corrige el diagrama unifilar presentando las tres fases requeridas.

49. El fusible no corresponde al normalizado para un trafo de 150 kVA.

Rta/: Se ajusta el fusible al tipo normalizado correspondiente a un transformador de 150 kVA.

50. En tabla de transformadores de corriente, presentar todos los niveles de tensión como indica la tabla respectiva y validar la magnitud de las cifras expuestas.

Rta/: Se completa la tabla de transformadores de corriente con todos los niveles de tensión y se validan las cifras.

51. En curva de coordinación de protecciones, el fusible presentado no cumple según la ctu507; adicionalmente, indicar la corriente de corto circuito del sistema.

Rta/: Se ajusta el fusible en la curva de coordinación conforme a la ctu507 y se indica la corriente de cortocircuito del sistema.

52. La norma citada en el esquema de conexión del medidor no corresponde con la norma ENEL.

Rta/: Se actualiza la norma citada en el esquema de conexión del medidor a la norma ENEL correspondiente.

53. Esquema de sistema de puesta a tierra: actualizar acorde a las observaciones del plano de planta.

Rta/: Se actualiza el esquema del sistema de puesta a tierra en concordancia con los ajustes del plano de planta.

Agradecemos de antemano la atención prestada y quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional o validación técnica necesaria para la continuación del trámite de conexión.

Cordialmente,

ANCIZAR PEREZ CERVERA
Identificación C.C. No. 1.102.818.450
DIRECTOR DE CONSULTORIA
CONSORCIO RAMA EMSAF
NIT 901.937.474-8

CONSORCIO RAMA EMSAF 2025

Bogotá DC, 08 de Abril del 2026

OFICIO No. 0352-RAMAEMSAF-2025

Señores Interventoría
CONSORCIOS AYG
Atención: Arquitecta Angélica Perdomo Pachón
Ciudad

Referencia: Contrato No. 086 de 2025

Objeto: REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SEDES JUDICIALES A NIVEL NACIONAL. LOTE 1: UBATÉ - CUNDINAMARCA.

Asunto: CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN EQUIPOS DE LABORATORIO

Cordial saludo,

Por medio del presente me permito enviar los certificados de calibración de los equipos de laboratorio con el fin de verificar su cumplimiento con los requisitos técnicos y de calidad. Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a sus comentarios.

Atentamente



HECTOR OSVALDO PEDRAZA
DIRECTOR DE OBRA
CONSORCIO RAMA EMSAF
NIT 901.937.474-8

CONSORCIO RAMA EMSAF 2025

Bogotá DC, 08 de Abril del 2026

OFICIO No. 0353-RAMAEMSAF-2025

Señores Interventoría
CONSORCIOS AYG
Atención: Arquitecta Angélica Perdomo Pachón
Ciudad

Referencia: Contrato No. 086 de 2025

Objeto: REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SEDES JUDICIALES A NIVEL NACIONAL. LOTE 1: UBATÉ - CUNDINAMARCA.

Asunto: FICHA TECNICA ASCENSOR

Cordial saludo,

El CONSORCIO ARDISAF, en calidad de contratista del proyecto “Palacio de Justicia de Ubaté”, se permite realizar la radicación de la ficha técnica del ascensor a instalar en la edificación, para su respectiva revisión y aprobación por parte de la interventoría.La documentación presentada corresponde a las especificaciones técnicas del equipo propuesto, el cual contempla un ascensor para pasajeros con capacidad de 800 kg (10 personas), sistema sin cuarto de máquinas (MRL), con tres (3) paradas, cumpliendo con la normatividad vigente y estándares técnicos aplicables.

Se adjunta la ficha técnica y documentación soporte suministrada por el proveedor, para su evaluación.

Atentamente

HECTOR OSVALDO PEDRAZA
DIRECTOR DE OBRA
CONSORCIO RAMA EMSAF
NIT 901.937.474-8

Bogotá DC, 6 de abril del 2026

OFICIO No. 0354-RAMAEMSAF-2025

Señores Interventoría
CONSORCIOS AYG
Atención: Arquitecta Angélica Perdomo Pachón
Ciudad

Referencia: Contrato No. 086 de 2025

Objeto: REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SEDES JUDICIALES A NIVEL NACIONAL. LOTE 1: UBATÉ - CUNDINAMARCA.

Asunto: PROMOSIÓN DE LA INDUSTRIA NACIONAL.

Yo, MIGUEL ALEXANDER CERÓN MOLINA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.082.774.968, en calidad de Representante Legal del CONSORCIO EMSAF, identificado con NIT 901.937.474-8, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, dejo constancia de que los insumos, la mano de obra y, en general, los materiales utilizados en el contrato de la referencia durante el período comprendido entre el 01 y el 31 de marzo de 2026, son de origen nacional, en observancia de la obligación de promover la industria nacional.

Cordialmente,

MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA
Identificación C.C. No. 1.082.774.968 de San Agustín (Huila)
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO RAMA EMSAF NIT
901.937.474-8

Bogotá DC, 08 de abril del 2026

OFICIO No. 0355-RAMAEMSAF-2025

Señores Interventoría
CONSORCIOS AYG
Atención: Arquitecta Angélica Perdomo Pachón
Ciudad

Referencia: Contrato No. 086 de 2025

Objeto: Realizar los estudios, diseños, construcción, dotación y puesta en funcionamiento de sedes judiciales a nivel nacional. Lote 1: Ubaté - Cundinamarca.

Asunto: Radicación Orden 001 Giro a proveedores - Anticipo

MIGUEL ALEXANDER CERÓN MOLINA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.082.774.968 de San Agustín (Huila), en mi calidad de Representante Legal del CONSORCIO RAMA EMSAF, identificado con NIT 901.937.474-8, me permito radicar la Orden de Operación No. 001 – Giro a Proveedores, con el fin de que sea revisada y aprobada, para posteriormente proceder con su cargue en la plataforma de AVALFIDUCIARIA.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier observación o requerimiento adicional.

Cordialmente,

MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA
Identificación C.C. No. 1.082.774.968 de San Agustín (Huila)
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO RAMA EMSAF
NIT 901.937.474-8

Bogotá DC, 10 de abril del 2026

OFICIO No. 0357-RAMAEMSAF-2025

Señores Interventoría
CONSORCIOS AYG
Atención: Arquitecta Angélica Perdomo Pachón
Ciudad

Referencia: Contrato No. 086 de 2025

Objeto: REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SEDES JUDICIALES A NIVEL NACIONAL. LOTE 1: UBATÉ - CUNDINAMARCA.

Asunto: DISEÑO DE MEZCLA 4.000 PSI - IMPERMEABILIZADO - ACELERADO

Yo, MIGUEL ALEXANDER CERÓN MOLINA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.082.774.968, en calidad de Representante Legal del CONSORCIO EMSAF, identificado con NIT 901.937.474-8, en cumplimiento de Lo solicitado por la Interventoría, presento para su conocimiento y aprobación los diseños de mezcla del asunto y documentos soporte que se relacionan a continuación.

- Diseño de mezcla concreto de 4.000 P.S.I. impermeabilizado
- Diseño de mezcla concreto de 4.000 P.S.I. impermeabilizado, acelerado a 3 días.
- Ficha técnica del impermeabilizante - EUCON VANDEX AM-10 L Aditivo líquido impermeabilizante integral por cristalización.
- Ficha técnica del acelerante - ACCELGUARD 25 Aditivo acelerante y reductor de agua para concreto.

Adicionalmente informo que una vez solicitadas pruebas de concreto previos, la concretera CONSTRUCONCRETO Y&Y SAS informa que la toma de muestras las realizan a los lotes que despachan a los clientes.

Cordialmente,

MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA
Identificación C.C. No. 1.082.774.968 de San Agustín (Huila)
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO RAMA EMSAF NIT
901.937.474-8

Bogotá DC, 11 de Abril del 2026

OFICIO No. 0358-RAMAEMSAF-2025

Señores Interventoría
CONSORCIOS AYG
Atención: Arquitecta Angélica Perdomo Pachón
Ciudad

Referencia: Contrato No. 086 de 2025

Objeto: REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SEDES JUDICIALES A NIVEL NACIONAL. LOTE 1: UBATÉ - CUNDINAMARCA.

Asunto: Informe semanal 12

Cordial saludo,

El CONSORCIO ARDISAF, en calidad de contratista del proyecto "Palacio de Justicia de Ubaté", se permite adjuntar certificado solicitado de personal joven según lo requerido en los pliegos de condiciones del contrato.

Agradecemos la atención prestada

Atentamente

HECTOR OSVALDO PEDRAZA
DIRECTOR DE OBRA
CONSORCIO RAMA EMSAF
NIT 901.937.474-8

Tv. 21Bis N° 59 - 57
Bogotá - Colombia
PBX: (601) 757 6146
Móvil: 311 288 7795 - 310 200 6783
consorcioramaemsaf@gmail.com
consorcioramaemsaf2025@outlook.com

Bogotá DC, 11 de abril del 2026

OFICIO No. 0359-RAMAEMSAF-2025

Señores Interventoría
CONSORCIOS AYG
Atención: Arquitecta Angélica Perdomo Pachón
Ciudad

Referencia: Contrato No. 086 de 2025

Objeto: Realizar los estudios, diseños, construcción, dotación y puesta en funcionamiento de sedes judiciales a nivel nacional. Lote 1: Ubaté - Cundinamarca.

Asunto: SUSABNACION DE OBSERVACIONES INFORME MENSUAL Y ANEXOS NO.3

Cordial saludo,

Adjunto la subsanación de las observaciones del informe mensual de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), junto con los anexos No. 3 correspondientes al período comprendido del 01 al 31 de marzo de 2026.

Cordialmente,

Yeimy Dayana Malagón Viru
Identificación C.C. No.1.110.561.843 Ibagué (Tolima)
RESIDENTE STT
CONSORCIO RAMA EMSAF

consorcioramaemsaf@gmail.com

Bogotá DC, 17 de abril del 2026

OFICIO No. 0360-RAMAEMSAF-2025

Señores Interventoría
CONSORCIOS AYG
Atención: Arquitecta Angélica Perdomo Pachón
Ciudad

Referencia: Contrato No. 086 de 2025

Objeto: Realizar los estudios, diseños, construcción, dotación y puesta en funcionamiento de sedes judiciales a nivel nacional. lote 1: ubaté - Cundinamarca.

Asunto: Subsanación de informe N° 3

Por medio de la presente, me permito presentar la subsanación de informe ambiental N°3.

Cordialmente,

HECTOR OSVALDO PEDRAZA
DIRECTOR DE OBRA
CONSORCIO RAMA EMSAF

Bogotá DC, 14 de abril del 2026

OFICIO No. 0361-RAMAEMSAF-2025

Señores Interventoría
CONSORCIOS AYG
Atención: Arquitecta Angélica Perdomo Pachón
Ciudad

Referencia: Contrato No. 086 de 2025

Objeto: Realizar los estudios, diseños, construcción, dotación y puesta en funcionamiento de sedes judiciales a nivel nacional. Lote 1: Ubaté - Cundinamarca.

Asunto: Radicación hoja de vida Maestro de Obra

MIGUEL ALEXANDER CERÓN MOLINA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.082.774.968 de San Agustín (Huila), en mi calidad de Representante Legal del CONSORCIO RAMA EMSAF, identificado con NIT 901.937.474-8, a raíz de que la hoja de vida del señor HENRY ADELMO RODRIGUEZ PALOMARES no cumplió con el perfil requerido, procedemos a radicar la hoja de vida del Señor LEONARDO CAICEDO ALONSO, para su revisión y fines pertinentes.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier observación o requerimiento adicional.

Cordialmente,

MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA
Identificación C.C. No. 1.082.774.968 de San Agustín (Huila)
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO RAMA EMSAF
NIT 901.937.474-8

Bogotá DC, 14 de abril del 2026

OFICIO No. 0362-RAMAEMSAF-2025

Señores Interventoría
CONSORCIOS AYG
Atención: Arquitecta Angélica Perdomo Pachón
Ciudad

Referencia: Contrato No. 086 de 2025

Objeto: Realizar los estudios, diseños, construcción, dotación y puesta en funcionamiento de sedes judiciales a nivel nacional. lote 1: ubaté - Cundinamarca.

Asunto: Presentación de documentos del proveedor de material mixto.

Por medio de la presente, me permito presentar la documentación del proveedor de material mixto.

Cordialmente,

HECTOR OSVALDO PEDRAZA
DIRECTOR DE OBRA
CONSORCIO RAMA EMSAF

Bogotá DC, 15 de abril del 2026

OFICIO No. 0363-RAMAEMSAF-2025

Señores Interventoría
CONSORCIOS AYG
Atención: Arquitecta Angélica Perdomo Pachón
Ciudad

Referencia: Contrato No. 086 de 2025

Objeto: Realizar los estudios, diseños, construcción, dotación y puesta en funcionamiento de sedes judiciales a nivel nacional. lote 1: ubaté - Cundinamarca.

Asunto: DOCUMENTACIÓN DEL VIBRO COMPACTADOR INGERSOLL RAND SD700

Por medio de la presente, me permito presentar la documentación del Vibro compactador INGERSOLL RAND SD700 modelo 2005, para si verificación y aprobación.

Anexo ficha de técnica de vehículo, certificado de mantenimiento y declaración de importación.

Cordialmente,

HECTOR OSVALDO PEDRAZA
DIRECTOR DE OBRA
CONSORCIO RAMA EMSAF

Bogotá DC, 16 de abril del 2026

OFICIO No. 0364-RAMAEMSAF-2025

Señores Interventoría
CONSORCIOS AYG
Atención: Arquitecta Angélica Perdomo Pachón
Ciudad

Referencia: Contrato No. 086 de 2025

Objeto: REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SEDES JUDICIALES A NIVEL NACIONAL. LOTE 1: UBATÉ - CUNDINAMARCA.

Asunto: informe semanal # 13

Cordial saludo,

El CONSORCIO ARDISAF, Se realizará la radicación del informe semanal # 13.

Atentamente

HECTOR OSVALDO PEDRAZA
DIRECTOR DE OBRA
CONSORCIO RAMA EMSAF
NIT 901.937.474-8

Bogotá DC, 17 de abril del 2026

OFICIO No. 0366-RAMAEMSAF-2025

Señores Interventoría
CONSORCIOS AYG
Atención: Arquitecta Angélica Perdomo Pachón
Ciudad

Referencia: Contrato No. 086 de 2025 **Objeto**: REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SEDES JUDICIALES A NIVEL NACIONAL. LOTE 1: UBATÉ - CUNDINAMARCA.

Asunto: Plan de inspección de ensayo.

Cordial saludo,

El CONSORCIO RAMA EMSAF, en cumplimiento de las observaciones generadas al plan de calidad de la obra de la referencia envía para su verificación y aprobación el plan de inspección de ensayo.

Atentamente

HECTOR OSVALDO PEDRAZA
DIRECTOR DE OBRA
CONSORCIO RAMA EMSAF
NIT 901.937.474-8

Bogotá DC, 22 de abril del 2026

OFICIO No. 0367-RAMAEMSAF-2025

Señores Interventoría
CONSORCIOS AYG
Atención: Arquitecta Angélica Perdomo Pachón
Ciudad

Referencia: Contrato No. 086 de 2025

Objeto: REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SEDES JUDICIALES A NIVEL NACIONAL. LOTE 1: UBATÉ - CUNDINAMARCA.

Asunto: Plan de contingencia

1. **Diagnóstico detallado del plan de contingencia.**

Con base en el análisis del avance físico frente al flujo de caja y la programación contractual, se evidencia un atraso en actividades críticas, principalmente en las fases iniciales de obra (cimentación y estructura), lo cual impacta directamente la curva de inversión y el cumplimiento del cronograma.

Este retraso se ha visto significativamente influenciado por las **condiciones climáticas adversas**, específicamente por la presencia de lluvias constantes durante el periodo evaluado, las cuales han afectado el normal desarrollo de las actividades constructivas.

Estas condiciones han generado:

- Dificultades en la ejecución de excavaciones y conformación de cimentaciones
- Afectación en la estabilidad del terreno
- Interrupciones en actividades de fundida de concreto
- Reducción en el rendimiento del personal en obra
- Limitaciones en el acceso y tránsito de maquinaria

En consecuencia, el avance de obra no ha alcanzado los niveles programados, concentrándose el atraso en actividades que hacen parte de la ruta crítica, lo cual incrementa el riesgo de incumplimiento en los plazos establecidos si no se implementan medidas correctivas oportunas.

2. Programación de actividades vs estado actual

A continuación, se presenta la relación de actividades principales con su programación y estado actual:

- **Tabla de control de actividades y atraso**
-

ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA FINAL	DURACION DIAS	ESTADO	POSIBLE ATRAZO
Excavación Manual Cimentación	7-abr-26	13-abr-26	7	No Inicia	Alto
Concreto de limpieza Cimentación	13-abr-26	27-abr-26	15	No Inicia	Alto
Zapatas Cimentación	16-abr-26	27-abr-26	12	No Inicia	Alto
dados Cimentación	27-abr-26	6-may-26	10	No Inicia	Alto
Vigas de cimentación Cimentación	28-abr-26	15-may-26	18	No Inicia	Alto
Acero Estructura Piso 1	22-abr-26	5-may-26	14	En Ejecución	Medio
Placa Contrapiso	4-may-26	29-may-26	26	No Inicia	Alto
colmnas piso 1	6-may-26	14-may-26	9	No Inicia	Alto
acero estructura	2-abr-26	28-may-26	57	No Inicia	Alto

3. Análisis del atraso por actividad:

- **Cimentación**

  Presenta retraso debido a bajo rendimiento inicial por las constantes lluvias que han afectado actividades predecesoras tales como la compactación de subbase granular. Esta actividad es crítica porque condiciona el inicio de todas las actividades estructurales.

- **Acero de refuerzo**
  Aunque ya se cuenta con el material figurado de cimentación y estructura de piso 1 en obra (100% adquirido), la ejecución ha sido parcial debido a limitaciones operativas que al igual de cimentación se ha visto afectada por las constantes lluvias. A pesar de esto se han hecho los amarres del acero para adelantar la actividad.

- **Placa de cimentación**
  No ha iniciado en la fecha prevista, generando un desfase directo en la ruta crítica.

- **Estructura**
  Actividad dependiente de todas las anteriores, actualmente sin inicio, lo que compromete seriamente el cronograma.

  Cimentación → Acero → Placa → Estructura
  Cualquier desviación en estas actividades impacta directamente el plazo final.

4. Estrategia de recuperación (plan de contingencia)

Para mitigar el atraso, se implementan las siguientes acciones:

- **Ampliación de horarios**
  - Incremento de jornada diaria
  - Trabajo continuo de lunes a domingo (Domingo opcional dependiendo la actividad)

- **Ampliación de cuadrillas**
  - Incremento de frentes de trabajo de 2 a 3 cuadrillas simultáneos.
  - Trabajo paralelo en:
    - Cimentación – una cuadrilla (4 personas)
    - Armado de acero – una cuadrilla (4 personas)
    - Preparación de formaleta – una cuadrilla (3 personas)

Se implementa jornada extendida en el periodo:

18 de abril al 31 de mayo de 2026

- Lunes a viernes: jornada normal extendida
- **Sábados: hasta 5:00 p.m.**
- **Domingos: hasta 3:00 p.m.** (según las actividades a ejecutar - opcional)

Esto genera:

- **14 horas adicionales por semana**
- Total periodo: **84 horas adicionales (~10.5 días teóricos)**

Descripción	Horario	lunes	martes	miércoles	jueves	viernes	sábado	domingo
horas adcionales lunes a viernes	5 pm a 7 pm	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00		
horas adcionales sabado	1 pm a 5 pm						4.00	
horas adcionales domingo	Opcional							
		2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	4.00	
		TOTAL DIAS POR SEMANA						14.00
		SEMANAS						6.00
		TOTAL HORAS						84.00

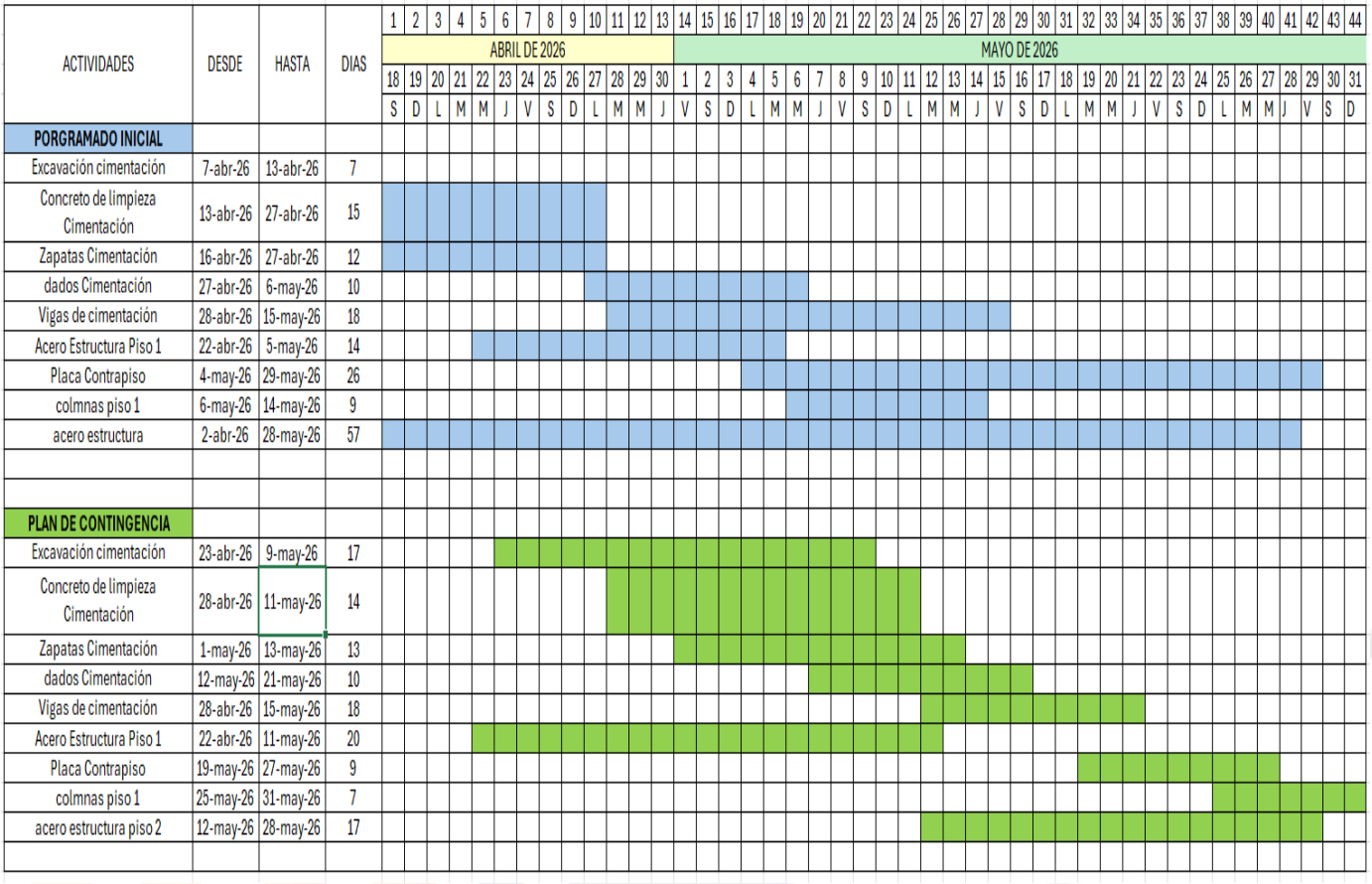
MEDIDA PREVENTIVA	RESPONSABLE	FRECUENCIA /PLAZO
Ampliación de cuadrillas	Residente y Director de obra	antes de inicio
Compra anticipada y almacenamiento de materiales críticos	2 inspectores	Previo al inicio

5. Disponibilidad de materiales

Se confirma que:

- Se realizó la **compra total del acero de refuerzo Cimentación y estructura de piso 1**, garantizando:
  - Continuidad en actividades estructurales
  - Eliminación de tiempos muertos por suministro
  - Posibilidad de ejecutar múltiples frentes simultáneamente
  - Compra anticipada de tuberías hidráulicas y eléctricas

6. Proyección real de recuperación



ACTIVIDADES	DESDE	HASTA	DIAS
PORGRAMADO INICIAL			
Excavación cimentación	7-abr-26	13-abr-26	7
Concreto de limpieza Cimentación	13-abr-26	27-abr-26	15
Zapatas Cimentación	16-abr-26	27-abr-26	12
dados Cimentación	27-abr-26	6-may-26	10
Vigas de cimentación	28-abr-26	15-may-26	18
Acero Estructura Piso 1	22-abr-26	5-may-26	14
Placa Contrapiso	4-may-26	29-may-26	26
colmnas piso 1	6-may-26	14-may-26	9
acero estructura	2-abr-26	28-may-26	57
PLAN DE CONTINGENCIA			
Excavación cimentación	23-abr-26	9-may-26	17
Concreto de limpieza Cimentación	28-abr-26	11-may-26	14
Zapatas Cimentación	1-may-26	13-may-26	13
dados Cimentación	12-may-26	21-may-26	10
Vigas de cimentación	28-abr-26	15-may-26	18
Acero Estructura Piso 1	22-abr-26	11-may-26	20
Placa Contrapiso	19-may-26	27-may-26	9
colmnas piso 1	25-may-26	31-may-26	7
acero estructura piso 2	12-may-26	28-may-26	17

Escenario técnico basado en programación

- Incremento de horas: +84 horas
- Equivalente: ~10.5 días

- Recuperación estimada: 10 días reales

Consolidación:

- 3 frentes de estructura

7. Concepto de ruta crítica (explicación técnica):

La **ruta crítica del proyecto** está compuesta por la secuencia:

- Cimentación → Armado de acero → Fundida de placa → Estructura

Estas actividades presentan las siguientes características:

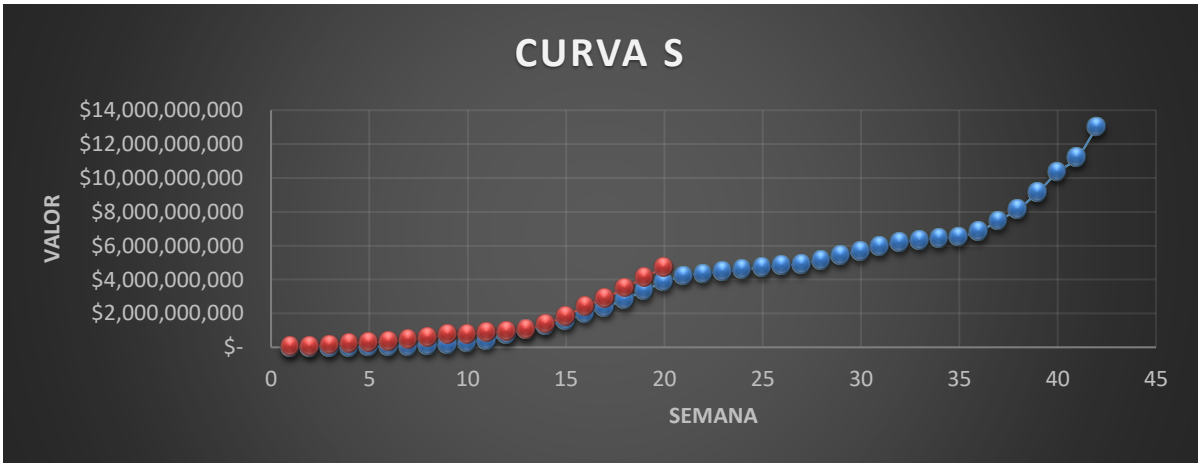
- No tienen holgura
- Cualquier retraso afecta directamente el plazo total
- Requieren intervención inmediata

El atraso actual se concentra precisamente en esta ruta, por lo que todas las acciones del plan de contingencia están orientadas a su recuperación.

8. Proyección de recuperación

FECHAS	sem 14	sem 15	sem 16	Sem 17	Sem 18	sem 19	Sem 20
PORCENTAJE POR SEMANA PROGRAMADO	1,79%	2,13%	3,54%	2,66 %	3,58%	3,94%	3,92%
PORCENTAJE POR SEMANA PROGRAMADO ACUMULADO	9,90%	12,03%	15,57%	18,23%	21,81%	25,75%	29,67%
PORCENTAJE POR SEMANA PLAN DE CONTIGENCIA	2,50%	3,58%	4,50%	3,56 %	4,58%	4,85%	4,50%
PORCENTAJE POR SEMANA EJECUTADO ACUMULADO	10,69%	14,27%	18,77%	22,33%	26,91%	31,76%	36,26%

DIFERENCIA: 6,59% DE RECUPERACIÓN



Con la implementación del plan:

- Se incrementa la capacidad productiva.
- Se habilita trabajo continuo (7 días)
- Se consigue ejecutar actividades en paralelo

Esto permitirá:

  - Recuperar atrasos en cimentación en corto plazo
  - Iniciar actividades estructurales dentro del periodo proyectado

Concepto	Valor
Atraso total estimado	8 – 10 días
Recuperación por plan base incluido fines de semana	8 – 9 días
Recuperación adicional por optimización	2 – 3 días
Recuperación total posible	10 – 12 días

9. Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)

Debido a la ampliación de jornadas:

- Se implementan **turnos rotativos**
- Supervisión permanente en fines de semana
- Charlas diarias de seguridad
- Control de fatiga laboral

10. Justificación financiera del atraso

Con base en el análisis del avance físico frente al flujo de caja proyectado, se evidencia una desalineación temporal entre la ejecución de obra y la curva de inversión, derivada del atraso en actividades de ruta crítica.

10.1 Relación avance físico vs flujo de caja

El proyecto fue estructurado bajo una programación donde:

- Las actividades iniciales (cimentación y estructura) concentran una parte significativa de avance temprano.
- El flujo de caja proyectado depende directamente del avance físico ejecutado

Debido al atraso presentado:

- Se ha generado una menor ejecución presupuestal en el periodo evaluado
- Se reduce temporalmente el indicador de desempeño del proyecto

10.2 Causas del impacto financiero

El impacto en el flujo de caja obedece principalmente a:

- Retrasos en actividades críticas, que impiden la generación de cantidades de obra certificables
- Condiciones climáticas, que han limitado la ejecución continua de actividades de alto peso económico (concreto y acero)
- Disminución de rendimientos, afectando la productividad esperada

Esto ha generado:

- Menor volumen de obra ejecutada vs lo programado

10.3 **Implicaciones en indicadores del proyecto**

El atraso ha impactado temporalmente:

- Índice de desempeño del cronograma: menor a 1 %
- Índice de desempeño de costos: tendencia controlada, pero dependiente de recuperación de producción
- Curva S: desplazamiento hacia la derecha (retraso en ejecución acumulada)

10.4 **Medidas correctivas implementadas**

El plan de contingencia adoptado tiene un impacto directo en la recuperación de obra:

- Ampliación de jornada (incluyendo fines de semana)
- Incremento de cuadrillas
- Trabajo en frentes simultáneos

Estas medidas permiten:

- Aumentar el volumen de obra ejecutada en menor tiempo.
- Recuperar cantidades de obra
- Realinear el flujo de caja con la programación contractual.

Fase de recuperación
Se proyecta:

1. **Corto plazo (2–3 semanas):**
    - Estabilización del atraso
    - Detención del crecimiento de la brecha

2. **Mediano plazo (4–6 semanas):**
    - Recuperación progresiva del desfase
    - Aproximación a la curva programada

3. **Final del periodo de contingencia:**
    - Reducción significativa del atraso
    - Posible alineación parcial o total del cronograma

10.Conclusión técnica

El proyecto presenta un atraso significativo en actividades críticas; sin embargo, con la implementación del presente plan de contingencia, que incluye:

- Ampliación de horarios
- Trabajo en domingos
- Incremento de cuadrillas
- Disponibilidad total de materiales

Se considera viable la recuperación del cronograma, especialmente en las actividades que conforman la ruta crítica.

El proyecto presenta un atraso significativo concentrado en actividades críticas de la ruta estructural, particularmente en cimentación, acero y estructura, las cuales tienen incidencia directa sobre el plazo total contractual. Este atraso ha generado una desviación temporal en el cronograma inicialmente establecido, afectando el ritmo de ejecución previsto para las fases iniciales de obra. No obstante, del análisis técnico realizado se concluye que dicho atraso no obedece a deficiencias estructurales en la planeación del proyecto ni a fallas en la gestión técnica del contratista, sino a la incidencia de factores externos plenamente identificados, entre los cuales se destacan las condiciones climáticas adversas, específicamente la presencia de lluvias persistentes, así como restricciones en la ejecución de actividades de excavación, fundida de concreto y movilidad de maquinaria. Estas condiciones han impactado directamente los rendimientos de obra, generando un atraso de carácter coyuntural.

En este contexto, la implementación del presente plan de contingencia, que incluye la ampliación de horarios de trabajo, la ejecución de jornadas durante los días domingo (opcional), el incremento de cuadrillas operativas, la apertura de múltiples frentes de trabajo y la disponibilidad total de materiales, permite intervenir de manera directa sobre las actividades que conforman la ruta crítica del proyecto. Estas medidas incrementan la capacidad productiva y permiten optimizar la secuencia constructiva mediante la ejecución de actividades en paralelo.

Desde el punto de vista técnico y de programación, se establece que el proyecto cuenta con la capacidad operativa necesaria para recuperar el atraso presentado, especialmente mediante estrategias de paralelismo en actividades estructurales. En este sentido, el impacto identificado en el cronograma es controlado y no compromete de manera estructural el cumplimiento del plazo contractual, siempre que se mantenga la implementación rigurosa de las acciones planteadas.

Adicionalmente, desde el enfoque financiero, el atraso ha generado un desfase temporal entre el avance físico y el flujo de caja proyectado, estimado entre el 5% y el 7% del valor contractual. Sin embargo, este impacto corresponde a un diferimiento en la, mas no a un sobrecosto del proyecto, por lo cual se considera recuperable en la medida en que se incremente la producción y se normalicen los niveles de ejecución.

Finalmente, se concluye que el proyecto es técnica y financieramente viable, y que la ejecución disciplinada del plan de contingencia permitirá recuperar entre 10 y 12 días del cronograma, reducir la brecha entre el avance programado y el avance real, y reencauzar la ejecución del proyecto hacia el cumplimiento de las metas contractuales establecidas.

Atentamente



HECTOR OSVALDO PEDRAZA
DIRECTOR DE OBRA
CONSORCIO RAMA EMSAF
NIT 901.937.474-8

Bogotá DC, 26 de abril del 2026

OFICIO No. 0368-RAMAEMSAF-2025

Señores Interventoría
CONSORCIOS AYG
Atención: Arquitecta Angélica Perdomo Pachón
Ciudad

Referencia: Contrato No. 086 de 2025

Objeto: Realizar los estudios, diseños, construcción, dotación y puesta en funcionamiento de sedes judiciales a nivel nacional. Lote 1: Ubaté - Cundinamarca.

Asunto: Radicación ORDEN DE OPERACIÓN 002 – GIRO A PROVEEDOR

MIGUEL ALEXANDER CERÓN MOLINA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.082.774.968 de San Agustín (Huila), en mi calidad de Representante Legal del CONSORCIO RAMA EMSAF, identificado con NIT 901.937.474-8, mediante el presente radicamos ante ustedes la Orden de operación 002 para Giro a proveedor.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier observación o requerimiento adicional para su respectiva aprobación y cargue en la plataforma de AVAL FIDUCIARIA.

Cordialmente,

MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA
Identificación C.C. No. 1.082.774.968 de San Agustín (Huila)
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO RAMA EMSAF
NIT 901.937.474-8

Bogotá DC, 27 de abril del 2026

OFICIO No. 0369-RAMAEMSAF-2025

Señores Interventoría
CONSORCIOS AYG
Atención: Arquitecta Angélica Perdomo Pachón
Ciudad

Referencia: Contrato No. 086 de 2025

Objeto: Realizar los estudios, diseños, construcción, dotación y puesta en funcionamiento de sedes judiciales a nivel nacional. Lote 1: Ubaté - Cundinamarca.

Asunto: Radicación ORDEN DE OPERACIÓN 003 – GIRO A PROVEEDOR

MIGUEL ALEXANDER CERÓN MOLINA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.082.774.968 de San Agustín (Huila), en mi calidad de Representante Legal del CONSORCIO RAMA EMSAF, identificado con NIT 901.937.474-8, mediante el presente radicamos ante ustedes la Orden de operación 003 para Giro a proveedor.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier observación o requerimiento adicional para su respectiva aprobación y cargue en la plataforma de AVAL FIDUCIARIA.

Cordialmente,

MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA
Identificación C.C. No. 1.082.774.968 de San Agustín (Huila)
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO RAMA EMSAF
NIT 901.937.474-8

Bogotá DC, 28 de abril del 2026

OFICIO No. 0370-RAMAEMSAF-2025

Señores Interventoría
CONSORCIOS AYG
Atención: Arquitecta Angélica Perdomo Pachón
Ciudad

Referencia: Contrato No. 086 de 2025

Objeto: REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SEDES JUDICIALES A NIVEL NACIONAL. LOTE 1: UBATÉ - CUNDINAMARCA.

Asunto: Carta de serbal ascensor.

Cordial saludo,

El CONSORCIO RAMA EMSAF , Se realizará la radicación de carta serbal ascensores.

Atentamente

HECTOR OSVALDO PEDRAZA
DIRECTOR DE OBRA
CONSORCIO RAMA EMSAF
NIT 901.937.474-8

Tv. 21Bis N° 59 - 57
Bogotá - Colombia
PBX: (601) 757 6146
Móvil: 311 288 7795 - 310 200 6783
consorcioramaemsaf@gmail.com
safridingenieria
consorcioramaemsaf2025@outlook.com

Bogotá DC, 29 de abril del 2026

OFICIO No. 0371-RAMAEMSAF-2025

Señores Interventoría
CONSORCIOS AYG
Atención: Arquitecta Angélica Perdomo Pachón
Ciudad

Referencia: Contrato No. 086 de 2025

Objeto: REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SEDES JUDICIALES A NIVEL NACIONAL. LOTE 1: UBATÉ - CUNDINAMARCA.

Asunto: PROMOSIÓN DE LA INDUSTRIA NACIONAL - MATERIALES.

Yo, MIGUEL ALEXANDER CERÓN MOLINA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.082.774.968, en calidad de Representante Legal del CONSORCIO EMSAF, identificado con NIT 901.937.474-8, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, dejo constancia de que los insumos, la mano de obra y, en general, los materiales utilizados en el contrato de la referencia durante el período comprendido entre el 01 y el 30 de abril de 2026, son de origen nacional, en observancia de la obligación de promover la industria nacional.

Cordialmente,

MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA
Identificación C.C. No. 1.082.774.968 de San Agustín (Huila)
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO RAMA EMSAF NIT
901.937.474-8

Bogotá DC, 29 de abril del 2026

OFICIO No. 0372-RAMAEMSAF-2025

Señores Interventoría
CONSORCIOS AYG
Atención: Arquitecta Angélica Perdomo Pachón
Ciudad

Referencia: Contrato No. 086 de 2025

Objeto: REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SEDES JUDICIALES A NIVEL NACIONAL. LOTE 1: UBATÉ - CUNDINAMARCA.

Asunto: PROMOSIÓN DE LA INDUSTRIA NACIONAL ABRIL 2026 – PERSONAL ETAPA 2.

Yo, MIGUEL ALEXANDER CERÓN MOLINA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.082.774.968, en calidad de Representante Legal del CONSORCIO EMSAF, identificado con NIT 901.937.474-8, certifico que en el marco de la ejecución del contrato de obra de la Referencia, certifico que, los profesionales vinculados al equipo de trabajo para la etapa 2 cuentan en su totalidad con nacionalidad colombiana y ejercen sus actividades conforme a la legislación nacional.

Esta condición da cumplimiento a lo establecido en la Ley 816 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015, que promueven la participación de la industria nacional y de profesionales colombianos en los contratos con el estado.

A continuación, se relaciona el equipo de trabajo que acredita la condición de industria nacional en el periodo del 1 al 30 de abril de 2026.

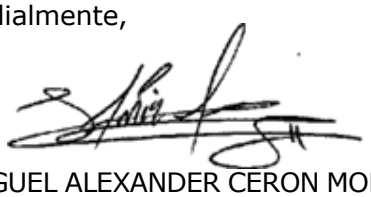
Cargo	Nombre	Cedula	Lugar de Nacimiento	Profesión
Director de Obra	Héctor Osvaldo Pedraza Cotrino	80.269.398	Bogotá D. C - Cundinamarca	Arquitecto
Residente de obra	Yohan Camilo Jiménez Zubieta	1.032.485.282	Bogotá D. C - Cundinamarca	Ingeniero civil
Residente Ambiental	Paola Jhojana Murgas Gil	36.696.689	Agustín Codazzi-Cesar	Ingeniera ambiental y sanitaria
Profesional SST	Yeimy Dayana Malagón Viru	1.110.561.843	Ibagué Tolima	Administradora En Salud Ocupacional
Maestro de obra	Jorge Aníbal Guzmán Rodríguez	79.163.267	Ubaté Cundinamarca	Maestro general en obra de edificaciones
Maestro de obra	Leonardo Caicedo Alonso	79.165.717	Ubaté Cundinamarca	Maestro general en obra de edificaciones

Durante este periodo se realizó el cambio del Maestro de Obra, retirándose el señor Jorge Aníbal Guzmán Rodríguez e incorporándose el maestro Leonardo Caicedo Alonso el día 22 de abril de 2026.

Esta certificación se garantiza que la totalidad de los servidores profesionales y técnicos vinculados al contrato son prestados por empresas y personas constituidas y domiciliadas en Colombia en coherencia con el ofrecimiento realizado en el proceso de selección.

En constancia, se firma en Bogotá D. C. a los 6 días del mes de abril de 2026.

Cordialmente,



MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA
Identificación C.C. No. 1.082.774.968 de San Agustín (Huila)
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO RAMA EMSAF NIT
901.937.474-8

Bogotá DC, 29 de abril del 2026

OFICIO No. 0373-RAMAEMSAF-2025

Señores Interventoría
CONSORCIOS AYG
Atención: Arquitecta Angélica Perdomo Pachón
Ciudad

Referencia: Contrato No. 086 de 2025

Objeto: REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SEDES JUDICIALES A NIVEL NACIONAL. LOTE 1: UBATÉ - CUNDINAMARCA.

Asunto: ACTA FIRMADA CAMBIO DE MAESTRO.

Cordial saludo,

El CONSORCIO RAMA EMSAF , Se realizará la radicación de acta firmada cambio de maestro.

Atentamente

HECTOR OSVALDO PEDRAZA
DIRECTOR DE OBRA
CONSORCIO RAMA EMSAF
NIT 901.937.474-8

Tv. 21Bis N° 59 - 57
Bogotá - Colombia
PBX: (601) 757 6146
Móvil: 311 288 7795 - 310 200 6783
consorcioramaemsaf@gmail.com
safridingenieria
consorcioramaemsaf2025@outlook.com

.

Bogotá DC, 30 de abril del 2026

OFICIO No. 0374-RAMAEMSAF-2025

Señores Interventoría
CONSORCIOS AYG
Atención: Arquitecta Angélica Perdomo Pachón
Ciudad

Referencia: Contrato No. 086 de 2025

Objeto: Realizar los estudios, diseños, construcción, dotación y puesta en funcionamiento de sedes judiciales a nivel nacional. Lote 1: Ubaté - Cundinamarca.

Asunto: REMISISON DOCUMENTOS PERSONAL SUBCONTRATISTA HERPAL CONSTRUCCIONES

Cordial saludo,

Adjunto documentos del señor Luis Alexander Usaquén Ladino personal subcontratista HERPAL CONSTRUCCIONES.

Cordialmente,

YEIMY DAYANA MALAGON VIRU
Identificación:1.110.561.843 IBAGUE (TOLIMA)
RESIDENTE SST
CONSORCIO RAMA EMSAF

consorcioramaemsaf@gmail.com

DEAJUIFO26-247
Al contestar cite este número

Bogotá, D.C., 14 de abril de 2026

Ingeniero:
MIGUEL ALEXANDER CERÓN MOLINA
CONSORCIO RAMA EMSAF
Contratista de obra
safridingenieria@gmail.com

Arquitecta:
ANGELICA ELVIRA PERDOMO PACHÓN
CONSORCIO SEDES A&G
Interventoría
consorciogap@hotmail.com

Asunto: Alerta por avance de obra - Contrato No. 086 de 2025. Proyecto Ubaté – Cundinamarca

Cordial saludo,

Con fundamento en el informe semanal de interventoría No. 12 se observa con preocupación el agotamiento de las holguras contempladas en la programación de obra del proyecto en el municipio de Ubaté; si bien a la fecha no se registra un retraso contractual, la diferencia entre el avance ejecutado y el programado es mínimo.

En este sentido y tras tres meses de ejecución de la Fase II, la interventoría reporta que actividades de la ruta crítica con finalización al 07 de abril de 2026 continúan desarrollándose, lo que ha postergado el inicio de actividades fundamentales como la excavación de cimentación.

Por lo anterior, se solicita al Consorcio RAMA EMSAF que, en articulación con la interventoría, implemente las medias técnicas y administrativas necesarias que permitan superar los retrasos en las actividades de la ruta crítica, mitigar el riesgo de incumplimiento en el cronograma y optimizar los rendimientos que se registran en obra.

Cordialmente,



BIBIANA ASTRIT AVELLANEDA AVELLANEDA
Profesional Universitario
Supervisora Contrato de Interventoría No. 095-25

DEAJUIFO26-248
Al contestar cite este número

Bogotá, D.C., 14 de abril de 2026

Arquitecta:
ANGELICA ELVIRA PERDOMO PACHÓN
CONSORCIO SEDES A&G
Interventoría
consorciogap@hotmail.com

Asunto: Requerimiento de cumplimiento de obligaciones contractuales - Informe de Interventoría No. 3. Contrato No. 095 de 2025. Proyecto Ubaté – Cundinamarca

Respetada Arquitecta,

De manera atenta me permito recordar que en el marco del Contrato de Interventoría No. 095 de 2025 se estableció la siguiente obligación específica para la Fase II:

"*25. Elaborar mensualmente un Informe de Interventoría detallando el estado y avance de las obras, el cual debe incluir porcentajes de avance, gráficos, fotografías y cualquier otro recurso que evidencien el avance real de las labores contratadas, rendimientos financieros generados en la fiducia producto del anticipo entregado al Contratista principal y certificar el cumplimiento de: el Plan de Calidad, el Plan del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en El Trabajo (SG-SST) y del documento Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS). El Informe debe ser cargado en la plataforma informática que indique la Entidad*."

Con fundamento en lo anterior y teniendo en cuenta que estos informes constituyen un soporte esencial para la verificación y seguimiento del proyecto que se ejecuta en el municipio de Ubaté, se requiere la presentación inmediata del informe mensual No. 3, correspondiente al periodo comprendido entre el 01 y el 31 de marzo de 2026, conforme a las condiciones técnicas y contractuales establecidas.

Cordialmente,

BIBIANA ASTRIT AVELLANEDA AVELLANEDA
Profesional Universitario
Supervisora Contrato de Interventoría No. 095-25

DEAJUIFO26-273
Al contestar cite este número

Bogotá, D.C., 30 de abril de 2026

Señores
AVAL FIDUCIARIA S.A
cmonras@avalfiduciaria.com
lvergara@avalfiduciaria.com
kvillegas@avalfiduciaria.com

Asunto: Contrato de Fiducia CONSORCIO RAMA EMSAF – Contrato de obra No. 086 de 2025 – Actualización Plan de Inversión de Anticipo

Respetados Señores,

De manera atenta, y en cumplimiento de las obligaciones contractuales, remito la actualización del Plan de Inversión del Anticipo del contrato de obra No. 086 de 2025, realizada por el CONSORCIO RAMA EMSAF, junto con la respectiva aprobación de la interventoría.

Cordialmente,

BIBIANA ASTRIT AVELLANEDA AVELLANEDA
Profesional Universitario

Anexo: Plan Inversión Anticipo Actualizado Cto. 086-25